	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 49	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA


Acta No. 41 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de septiembre de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 49	

1. VAC – Solicitud estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”. Calendario Académico.
2. FBA – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Luz Adriana Albornoz Rodríguez, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes. (202203300145623).
3. FEF – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Jack Billy Escorcía Clavijo, profesor ocasional adscrito a la Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física. (202203400145913).
4. FCT – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Jhon Freddy Sarmiento Vela, profesor ocasional adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500140803).

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “ <i>Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico</i> ” se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de Correo electrónico , mediante la cual se aprobó:	
1. VAC – Solicitud estudio, consideración y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”. Calendario Académico.	Tiempo: N/A
Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: “ Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico ”, por parte de la profesora Yeimy Cárdenas Palermo , Vicerrectora Académica.	
Que mediante comunicación electrónica de fecha 16 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo: “ Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico ”.	
Se indicó al Consejo Académico que, teniendo en consideración el proceso de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado, y considerando que algunos estudiantes no lograron realizar el pago de matrícula dentro de las fechas de pago extemporáneo, han solicitado de manera formal la ampliación en las fechas de pago para realizar su matrícula.	
Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: “ Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico ”, por parte del cuerpo colegiado.	
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:	
Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó emitir el Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 10.1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”.</i>	
2. FBA – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Luz Adriana Albornoz Rodríguez, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes. (202203300145623).	Tiempo: N/A
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas artes respecto a la solicitud de aprobación con la exención para pago de estudios de posgrado de Luz Adriana Albornoz Rodríguez ,	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 49	

profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación con Radicado 202203300145623 de fecha 08 de septiembre de 2022, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para **Luz Adriana Albornoz Rodríguez**, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, avalada en Consejo de Facultad en sesión del 18 de agosto de 2022, (acta 29).

La solicitud cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Luz Adriana Albornoz Rodríguez**, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202203300145623).*

3. FEF – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Jack Billy Escorcía Clavijo, profesor ocasional adscrito a la Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física. (202203400145913).	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de educación Física sobre la aprobación de exención para pago de estudios de posgrado para un docente ocasional.

Que mediante comunicación con Radicado 202203400145913 de fecha 09 de septiembre de 2022, la Facultad de Educación Física, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de exención para pago de estudios de posgrado para Jack Billy Escorcía Clavijo, profesor ocasional adscrito a la Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física.


La solicitud cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Jack Billy Escorcía Clavijo**, profesor ocasional adscrito a la Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202203400145913).*

4. FCT – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Jhon Freddy Sarmiento Vela, profesor ocasional adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500140803).	Tiempo: N/A
--	------------------------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 49	

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de exención para pago de estudios de posgrado para un docente ocasional, adscrito a la Facultad.

Que mediante comunicación con Radicado 202203500140803 de fecha 01 de septiembre de 2022, La Facultad de Ciencia y tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de exención para pago de estudios de posgrado para Jhon Freddy Sarmiento Vela, profesor ocasional adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La solicitud cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Jhon Freddy Sarmiento Vela**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202203500140803).*

5. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1:

16/9/22, 08:12

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Fwd: PROPUESTA MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO - Pago extemp. matrícula

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Vie 16/09/2022 7:29

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (980 KB)

CA-Modificación CALENDARIO-pagoMAT.doc

Obtener [Outlook para Android](#)

From: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Sent: Friday, September 16, 2022 7:04:24 AM

To: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cc: SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria_general@pedagogica.edu.co>; ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanrique@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Subject: RV: PROPUESTA MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO - Pago extemp. matrícula

Un saludo estimada Gina,


Amablemente solicito incluir la propuesta de modificación de Calendario Académico adjunta en la Consulta Electrónica del Consejo Académico.

Integré los aportes de Diana Acosta, pues respondió desde otro hilo de correos.

Muchas gracias y quedo atenta.

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica
Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 49	

16/9/22, 08:12

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2022 17:21
Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>
Cc: ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanriquec@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>
Asunto: PROPUESTA MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO - Pago extemp. matrícula

Apreciadas Profesora Yeimy y Diana, reciban un cordial saludo.

Remito en adjunto la propuesta de modificación del Calendario Académico de 2022, ítem 10.1, correspondientes al proceso de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y posgrado, considerando que algunos estudiantes no lograron realizar el pago de matrícula dentro de las fechas de pago extemporáneo y han solicitado de manera formal la ampliación en las fechas de pago para realizar su matrícula.

Agradezco a Diana Acosta su acostumbrada asesoría.

Me permito recordar que, por solicitud de la Profesora Yeimy, esta propuesta deberá someterse a votación del Consejo Académico el día de mañana.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
 Cra. 9 # 70 - 69, 3er piso.



<https://outlook.office.com/mail/vrb...>

...XTVLYWBLm1L6k4%3D 2/2

Anexo punto 2:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1711

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL


HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.804.735 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional, como Docente por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	ASIGNACION ACADÉMICA	PERÍODO ACADÉMICO
Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades				
0235	Catedrático Asistente	08 h/s	Investigación Trabajos de Grado: 2015289009 – 2016289010 – 2017289004 - 2017289023	14 Feb al 15 Jun 2018
1080	Catedrático Asistente	16 h/s	Docencia: Corrientes Pedagógicas C, Currículo Y Cultura Esco. Investigación Trabajos de Grado: 2016289010 – 2017289004 - 2018289023	06 Ago al 16 Dic 2018.
0169 - 0610	Catedrático Asistente	08 h/s	Investigación Trabajos de Grado: Soacha un enclave arqueológico: implicaciones y problemáticas socio espaciales, la manzana de la discordia en la 72. Transformación del paisaje cotidiano de la UPN por medio del arte participativo en con, procesos de gentrificación y el derecho a la ciudad en las inmediaciones del tren de la sabana. Gestión: representante de profesores a comités institucionales	04 Feb al 21 Jul 2019
1134	Catedrático Asistente	08 h/s	Investigación trabajos de grado: 2017289004 la manzana de la discordia en la 72. transformación del paisaje cotidiano de la UPN por medio del arte participativo en con – 2017289023 procesos de gentrificación y el derecho a la ciudad en las inmediaciones del tren de la sabana. Gestión: proceso de autoevaluación y acreditación, renovación curricular y seguimiento de programas académicos.	02 Sep al 27 Dic 2019
Departamento de Música – Facultad de Bellas Artes				
0124	Catedrático Asistente	16 h/s	Gestión: asesor de cohorte (coordinador de semestre) - coordinador de área - jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación -	10 Feb al 08 Ago 2020

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



			
			participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos.
Departamento de Artes Escénicas - Facultad de Bellas Artes			
0638	Ocasional Asistente	20 h/s	Docencia: disc. Pedagógica y de la educación. Gestión: reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: 7.1.2.1 sistema de aseguramiento de la calidad con énfasis en planes de mejoramiento - FBA-MEV3020 investigación.
0030	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: seminario proyecto de grado 2 - proyecto de grado 1 - proyectos pedagógicos articulados a contextos 1-2. Investigación Trabajos de grado: LAE20202-30 el títere y su carácter comunicativo en la creación de material didáctico audiovisual para segunda infancia. - LAE20211-10 mi monstruo y yo. el miedo a hablar en público, el cuento interactivo como recurso para construir el significado de hablar en público desde la primer. Gestión: coordinación de proyectos curriculares o programas académico (proyecto 1- 7.1.2.1- sistema de aseguramiento de la calidad con énfasis en planes de mejoramiento.) - jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FBA-MEV3020 investigación.
0600	Ocasional Asistente	20 h/s	Docencia: seminario proyecto de grado 2. Investigación Trabajos de Grado: LAE20211-10 Mi monstruo y yo. El miedo a hablar en público, el cuento interactivo como recurso para construir el significado de hablar en público desde la primer Gestión: reunión de profesores - renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: 7.1.2.1 sistema de aseguramiento de la calidad con énfasis en planes de mejoramiento
0036	Ocasional Asistente	20 h/s	Docencia: métodos de investigación - fundamentos y tendencias de
Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C. A.A. 76144 / NIT. 899999124-4 / www.upn.edu.co			

			
			investigación. Investigación Trabajos de Grado: LAE20212-04 normalización y perpetuación de las VBGS Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: VAC-001 Alpha II y AIdiploma
0750	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: epistemología de la investigación - seminario proyecto de grado 2 - proyecto de grado 1. Investigación Trabajos de Grado: LAE20212-04 normalización y perpetuación de la VBGS. - PROFES-01 popyuy relatos del territorio, historia y cultura a través de las artes - PROFE-02 la danza estratégica pedagógica para contribuir a las prácticas del auto cuidado corporal en vendedores ambulantes. Proyecto de Extensión: VAC-001 Alpha II y AIdiploma. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - renovación curricular y seguimiento de programas académicos.
Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C. A.A. 76144 / NIT. 899999124-4 / www.upn.edu.co			

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de agosto del 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Experiencia.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal.
 Elabora: SPE510/Elizabeth Correa.
 FD1711

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar a los correos spe@upn.edu.co; icorreasa@pedagogica.edu.co



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 49



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1712

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

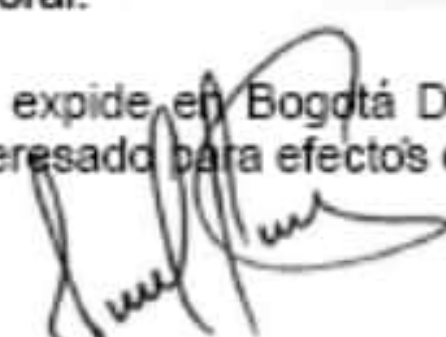
Que revisada la historia laboral de la señora LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.804.735 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional, como Docente por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO ACADÉMICO
Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades			
0235	Catedrático Asistente	08 h/s	14 Feb al 15 Jun 2018
1080	Catedrático Asistente	16 h/s	06 Ago al 16 Dic 2018.
0169 - 0610	Catedrático Asistente	08 h/s	04 Feb al 21 Jul 2019
1134	Catedrático Asistente	08 h/s	02 Sep al 27 Dic 2019
Departamento de Música – Facultad de Bellas Artes			
0124	Catedrático Asistente	16 h/s	10 Feb al 06 Ago 2020
Departamento de Artes Escénicas – Facultad de Bellas Artes			
0638	Ocasional Asistente	20 h/s	14 Sep al 13 Dic 2020
0030	Ocasional Asistente	40 h/s	03 Feb al 10 Jul 2021
0600	Ocasional Asistente	20 h/s	05 Ago al 17 Dic 2021
0036	Ocasional Asistente	20 h/s	01 Feb al 25 Jun 2022
0750	Ocasional Asistente	40 h/s	01 Ago al 24 Dic 2022

Que de acuerdo a su vinculación actual, devenga una asignación básica mensual de \$3.222.436,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de agosto del 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Experiencia.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE510/Elizabeth Correa.
FD1712

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar a los correos spe@upn.edu.co; iecorreao@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 49



FACULTAD DE BELLAS ARTES
 LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS
 Evaluación de desempeño del profesor Universitario
 Segundo Periodo 2021

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA
 Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS
 Vinculación: OCASIONAL Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRATICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
A. Evaluación por estudiantes	NO SATISFACTORIO	25,38
B. Autoevaluación	EXCELENTE	47,82
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	49,85

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 8 del acuerdo 039/03 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
SOBRESALIENTE	40,94

Notificado [Firma] Fecha Notificación: _____

ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA

Firma del profesor evaluado

MARTHA LEONOR AYALA

Firma **DECANO FACULTAD DE BELLAS ARTES**



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 49



FACULTAD DE BELLAS ARTES
 LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS
 Evaluación de desempeño del profesor Universitario
 Segundo Periodo 2021

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA
 Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS
 Vinculación: OCASIONAL Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRATICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
A. Evaluación por estudiantes	NO SATISFACTOR	25,36
B. Autoevaluación	EXCELENTE	47,62
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	49,85

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 039/03 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
SOBRESALIENTE	40,94

Notificado Fecha Notificación: _____


ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA


Firma del profesor evaluado

MARTHA LEONOR AYALA


Firma

DECANO FACULTAD DE BELLAS ARTES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 49	


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201135589


 WEB
 16:45:10
 Hoja 1 de 01

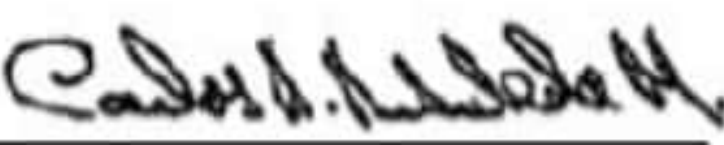
Bogotá DC, 21 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52804735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 236 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portala/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
 Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
 Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

22 de julio de 2022

Decana

Martha Leonor Ayala Rengifo

Facultad de Bellas Artes

Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad

Reciba un amable saludo,

Por medio de esta carta solicito el apoyo de la Universidad contemplado en el Acuerdo 016 de 2005 por el cual se crea y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica y los cuales les permite estimar al comité o quien haga sus veces, la relevancia de mi solicitud.

Durante estos meses he tratado de reunir lo correspondiente al pago de la matrícula para el segundo semestre del presente año, pero no ha sido posible dado que estoy cubriendo las deudas generadas en del periodo de pandemia, por lo cual no es posible financiar a través de bancos el crédito educativo. Por eso elevo mi petición de estudiar mi caso y considerar mi trayectoria en la Universidad, en especial en el programa de Licenciatura de Artes Escénicas, en el CIPA y como parte del equipo de Aseguramiento de la Calidad.

1. Trayectoria académica

En cuanto a este primer aspecto cabe resaltar que soy egresada de la Universidad tanto en pregrado (Licenciatura en educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales) como a nivel de posgrado (Maestría en desarrollo educativo y social, CINDE -UPN) lo que me ha permitido desempeñarme tanto como docente de aula en contextos escolares como universitarios, siendo en los últimos 5 semestres en la Universidad Pedagógica Nacional.

Además, he participado en procesos de evaluación de programas nacionales (Todos Aprender, resignificación curricular para las 134 Escuelas Normales del País en el eje de liderazgo) como en distritales (reorganización por ciclos), lo que me ha permitido conocer las dinámicas contemporáneas de las escuelas como los retos que asumen en medio de los debates didácticos, curriculares y de evaluación. Asimismo, he participado en diferentes procesos de renovación de registros calificados y de reafiliación institucional, en su mayoría en la Universidad, así como la participación en comités orientados al diseño de guías para la implementación de los Resultados de Aprendizaje (Cipa-Upn).

Mi trayectoria profesional en los últimos 7 años ha estado vinculada a los programas de pregrado y posgrado en diferentes universidades y en particular en el componente de investigación, lo que me ha permitido dirigir hasta el momento un aproximado de 13 trabajos de grado en maestrías y en menor proporción en especializaciones.

Dado que mis intereses investigativos versan sobre la emergencia del conocimiento en diferentes entornos educativos sean estos virtuales o presenciales, las didácticas disruptivas, las comunidades de práctica y aprendizaje y el liderazgo pedagógico, son eje problematizador en mis investigaciones y artículos publicados.

En las estrategias de difusión de conocimiento he participado tanto como organizadora y ponente en eventos nacionales e internacionales orientados a la educación, mediaciones tecnológicas (TIC, TAC y TEP), liderazgo y gestión escolar, entre otros. Además, he participado en procesos de asesoría en temas e investigación formativa con entidades del Estado y privadas, lo que ha fortalecido mis conocimientos sobre la gestión pedagógica.

Asimismo, he elaborado materiales tecnopedagógicos para programas de especialización y he orientado la implementación de las TIC en procesos educativos gracias a la Especialización en Entornos Virtuales de Aprendizaje que cursé con la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos).

2. Aportes al programa derivado de mis estudios doctorales

En cuanto a los aportes derivados de los estudios doctorales al programa de Licenciatura en Artes Escénicas, considero los siguientes:

1. Aportes en los procesos de enseñanza orientados a la formación investigativa toda vez que los estudios doctorales ofrecen una mirada interdisciplinaria y transdisciplinaria como una profundización en los campos que he seleccionado, de manera particular mis intereses investigativos se inscriben en el eje de lenguaje y educación, permitiendo abordar problemáticas de la cibercultura, la educación y la mediación pedagógica en los ecosistemas digitales.
2. Contribuir en la formulación de proyectos de investigación y consolidación de estos en el programa. Este aspecto es fundamental toda vez que las mediciones por parte de Minciencias a los grupos de investigación hacen un mayor énfasis en la gestión, divulgación y transferencia del conocimiento derivado de la investigación. De ahí que contar con grupos docentes altamente cualificados permite diseñar e implementar investigaciones interinstitucionales e interfacultad.
3. Elaboración de materiales didácticos bajo los principios tecnopedagógicos acordes con la naturaleza de los contenidos y resultados de aprendizaje

esperados. Gracias a los temas que abordé en mi trabajo de tesis se pueden derivar materiales didácticos de gran valor para el programa. Agradezco la atención prestada.

Atentamente




Luz Adriana Alborno Rodríguez

CC52804735

Docente

Licenciatura en Artes Escénicas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 49	



RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró la docente Luz Adriana Albornoz Rodríguez identificada con la Cédula Ciudadanía número 52804735, no ha sido sancionada disciplinariamente.


A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 201135589, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.




La presente se expide a solicitud de la docente para presentar peticiones de apoyo de beca parcial para los estudios de posgrado (doctorado).


Bogotá, D.C., 21 de julio de 2022



 MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

FE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 49	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> <p style="text-align: center;">VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: FBA 330 FECHA: Jueves, 08 de septiembre de 2022 PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria General ASUNTO: Estímulo Académico Docente</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Respetuosamente para los fines pertinentes remito la solicitud de la profesora Luz Adriana Alborno Rodríguez identificada con c.c 52804735 docente de la Facultad de Bellas Artes adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas, quien solicita el incentivo de Exención de matrícula para estudios doctorales (Doctorado Interinstitucional en Educación).</p> <p>Es de aclarar que dicha solicitud fue avalada en sesión de Consejo de Facultad del 18 de agosto de 2022 registrado en acta 29.</p> <p>Atentamente.</p> <div style="text-align: center;">  MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO Decana </div> <p style="font-size: small;">Código: FBA 330/2022</p> <p style="text-align: right;">1</p>	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="font-size: x-small;">Al consultar por favor cite estos datos:</p> <p style="font-size: x-small;">Fecha de Radicación: 2022-09-08 No. de Radicación: 3327011300046623</p>  </div> <p style="text-align: right;">2</p>
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de excelencia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 49	


FACULTAD DE BELLAS ARTES
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Primer Periodo 2022

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor ALBORNOZ RODRÍGUEZ LUZ ADRIANA

Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS

Tipo de Vinculación OCASIONAL Tipo de dedicación MEDIO TIEMPO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
 Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

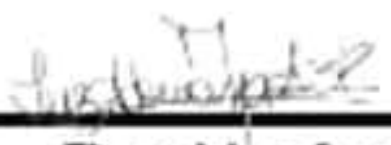
VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRATICOS /

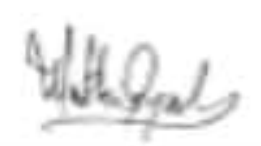
EVALUADORES	VALORACION	PUNTUACION
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	48,60
B. Autoevaluación.	EXCELENTE	49,00
C. Evaluación por parte de pares		N.A.
D. Evaluación por el Jefe inmediato.	EXCELENTE	48,24

Con base en la anterior información, el Consejo de **FACULTAD**, se permite notificar al profesor, sobre su valoración por desempeño, según las categorías del artículo 6° del Acuerdo 039/03 del Consejo Superior

VALORACIÓN	PUNTUACION
EXCELENTE	48,62

Notificado  Fecha de Notificación _____

Firma del profesor



Firma del Jefe de Departamento

Contra la presente calificación, sólo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de la apelación, el cual deberá



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 49

15/9/22, 12:29

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Estímulo Docente

YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

Jue 08/09/2022 17:05

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (2 MB)

memorando Secretaria G..pdf; 52804735-1711-funciones (2).pdf; 52804735-1712-personal (1)certificado.pdf; CONTROL DISCIPLINARIO UPN.pdf; CARTA DE TRAYECTORIA Y APORTES_LUZ ADRIANA ALBORNOZ.pdf; ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA-2021-2-.pdf; PARCIAL - ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA -2022-1-.pdf; AntecedentesLUZ ADRIANA ALBORNOZ (PGN).pdf;


Cordial saludo.

Comedidamente radico comunicación 202203300145623 en la que se encuentra la solicitud de exención de matrícula para estudios de doctorado, de la profesora Adriana Albornoz.


Agradezco la atención.

Yady Murcia
Secretaria
Facultad de Bellas Artes
Ext. 614-613

¡¡ ¡SO IMPORTANTE: Este mensaje de correo electrónico está destinado a ser recibido solamente por personas con derecho a recibir la información confidencial que se pueda contener en él. Los mensajes de correo electrónico enviados a los destinatarios de quien firma es miembro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, podrían contener información confidencial y legalmente protegida. Por favor, no copiar, retransmitir, guardar o divulgar este mensaje a menos de que usted sea un destinatario del mismo, y haga mención expresa para hacerlo. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo por completo de su sistema informático.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 49

Anexo punto 3:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: viernes, 09 de septiembre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General

ASUNTO: Solicitud aprobación exención estudios de doctorado

Cordial saludo Doctora Gina Paola:


En atención a lo establecido en los Acuerdos 016 de 2005 y 004 de 2006 del Consejo Superior, amablemente envió para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, la solicitud de exención de pago para estudios de doctorado presentada por el profesor JACK BILLY ESCORCIA CLAVIJO, docente ocasional de tiempo completo, de la Licenciatura en Deporte.

Teniendo en cuenta que dicho Doctorado le permitirá al profesor Escorcía profundizar en sus estudios, aportando en la formación integral de los futuros docentes de la Licenciatura en Deporte, el Consejo de Facultad en sesión del 5 de septiembre de 2022, según se registra en Acta No.052-2022 avaló su petición.

Como soporte de esta petición se anexa carpeta que contiene los siguientes documentos:


1. Solicitud hecha por el docente al Consejo de Facultad.
2. Evaluaciones de desempeño de los periodos 2021-2 y 2022-1
3. Constancias laborales expedidas por la Subdirección de Personal.
4. Soportes que dan cuenta de los estudios que está realizando
5. Copia de la Resolución No.0750 del 31 de julio de 2022, mediante la cual fueron vinculados los docentes ocasionales.
6. Certificaciones allegadas de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Agradezco la colaboración brindada,



VICTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Decano

Anexos: carpeta con los respectivos soportes
Elibar: FEF-340Rubby Moreno Medina

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2022-09-09 09:41:39
No. de Radicado: 202203400145913



1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 49	



RECTORIA
 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente JACK BILLY ESCORCIA CLAVIJO identificado con la Cédula Ciudadanía número 3241050, no ha cursado ni curso investigación disciplinaria.


A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 204639365, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.




La presente se expide a solicitud de la Decanatura de la Facultad de Educación Física para adelantar trámite de exención del pago de matrícula para estudios de doctorado.

Bogotá, D.C., 7 de septiembre de 2022


 MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

FE

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 49	

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 204639365	 WEB 12:23:43 Hoja 1 de 01
<p>Bogotá DC, 07 de septiembre del 2022</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACK BILLY ESCORCIA CLAWJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3241050:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>		
<p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)</p>		
<p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p>		
 <hr/> OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)		
<p>ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p>		
<p>División de Relacionamento con el Ciudadano. Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co</p>		



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 49



SPE-1736

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

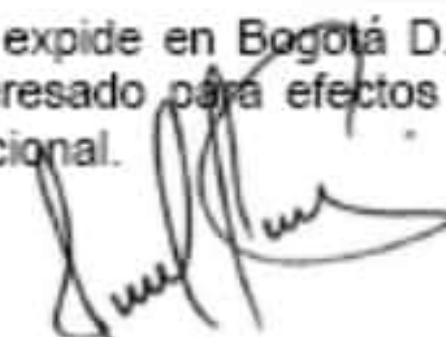
HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor JACK BILLY ESCORCIA CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.241.050 de Villapinzón – Cundinamarca, se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente y por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERÍODO ACADÉMICO
Facultad de Educación Física			
0252	Ocasional Asistente	40 h/s	19 Feb al 24 Jun 2019
1111	Ocasional Asistente	40 h/s	26 Ago al 29 Dic 2019
0123	Ocasional Asistente	40 h/s	10 Feb al 06 Ago 2020
0614	Ocasional Asistente	40 h/s	07 Sep al 13 Dic 2020
0030	Ocasional Asistente	40 h/s	03 Feb al 10 Jul 2021
0600	Ocasional Asistente	40 h/s	05 Ago al 17 Dic 2021
0036	Ocasional Asistente	40 h/s	01 Feb al 25 Jun 2022
0750	Ocasional Asistente	40 h/s	01 Ago al 24 Dic 2022

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto del 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar tiempo de servicio a la Universidad Pedagógica Nacional.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE510/Elizabeth Correa.
FD1736

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar a los correos spe@upn.edu.co; iecorreao@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899099124-4 / www.upn.edu.co






EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL


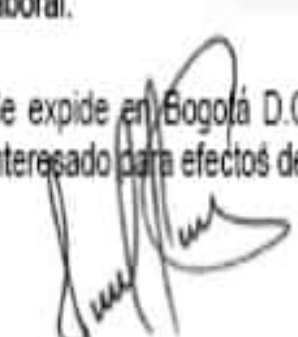

HACE CONSTAR:


Que revisada la historia laboral del señor JACK BILLY ESCORCIA CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.241.050 de Villapinzón – Cundinamarca, se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente y por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:


ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	PERÍODO ACADÉMICO
Facultad de Educación Física				
0252	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - legislación deportiva - investigación e innovación deporte 1 - profundización en deporte 1 - metodología y didáctica 1 Gestión: coordinación de línea de investigación - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - reunión de profesores.	19 Feb al 24 Jun 2019
1111	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - investigación e innovación deporte 2 - profundización en deporte 2 - metodología y didáctica 2. Gestión: coordinación de línea de investigación - reunión de profesores. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FEF-01-47 escuelas pedagógicas deportivas: espacios de encuentro institucional para las enseñanzas y los aprendizajes	26 Ago al 29 Dic 2019
0123	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - metodología deportiva - investigación e innovación deporte 3 - profundización en deporte 3 - metodología y didáctica 3. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - participación de equipos integrales de docencia - renovación	10 Feb al 06 Ago 2020

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 49	

			
			curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FEF-01-47 escuelas pedagógicas deportivas: espacios de encuentro institucional para las enseñanzas y los aprendizajes
0614	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - investigación e innovación deporte 1 - metodología deportiva - profundización en deporte 1 - metodología y didáctica 1. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre).
			07 Sep al 13 Dic 2020
0030	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: metodología deportiva - investigación e innovación deporte 2 - profundización en deporte 2 - metodología y didáctica 2. Proyectos de Investigación: FEF-572-21 estado del arte de la investigación en la facultad de educación física. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos.
			03 Feb al 10 Jul 2021
0600	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: metodología deportiva - investigación e innovación deporte 3 - profundización en deporte 3 - metodología y didáctica 3. Proyectos de Investigación: FEF-572-21 estado del arte de la investigación en la facultad de educación física. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos.
			05 Ago al 17 Dic 2021
Calle 72 n° 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C. A.A. 76144 / Nit. 800000124-4 / www.upn.edu.co			
			

			
0036	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - investigación e innovación deporte 1 - profundización en deporte 1 - metodología y didáctica 1. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - coordinación general de practica - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos - representante de profesores a comités institucionales.
			01 Feb al 25 Jun 2022
0750	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: praxis educativa 3 - investigación e innovación deporte 2 - profundización en deporte 2 - metodología y didáctica 2. Gestión: coordinación de énfasis - asesor de cohorte (coordinador de semestre) - coordinación general de practica - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos - representante de profesores a comités institucionales.
			01 Ago al 24 Dic 2022
<p>La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.</p> <p>Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto del 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Experiencia.</p> <p></p> <p>ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ. Subdirector de Personal. Elaboro: SPES10/Eizabeth Correa. FD1737</p> <p>El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar a los correos spe@upn.edu.co; icomeac@pedagogica.edu.co</p>			
Calle 72 n° 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C. A.A. 76144 / Nit. 800000124-4 / www.upn.edu.co			
			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 49	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional.
 Nit. 899.999.124-4.
 PBX. (57-1) 5941894
 Dirección Calle 72 No. 11 86 Bogotá D.C.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº SAD 445226

Fecha y Hora de Generación: 25/07/2022 12:00:18 AM
 Fecha y Hora de Expedición: 25/07/2022 1:10:54 PM

Código de Cliente: ESCORCIA CLAUDIO JACK BILLY

Identificación: Cédula de ciudadanía: 3241020

Teléfono:

Dirección: NO REGISTRA.


Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Barrio:

Vendedor:

Forma de pago: Contado 17 DIAS

Total ítems: 3



RESOLUCION DIANA No. 1876422730269 DEL 08 DE 11 DE 2021 AUTORIZA DEL SAD 431854 AL SAD 447330 FECHA VIGENCIA DESDE 08/11/2021 HASTA 08/11/2022

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Cheque	22/07/2022		

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
1.6.2	Postgrado - Maestrías	unidad	1,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.6.4	Postgrado - Carré	unidad	1,00	2.267,00	0,00	0,00	2.267,00
1.6.90	Postgrado - Seguro estudiantil	unidad	1,00	23.500,00	0,00	0,00	23.500,00

IMPORTE DE LA TRANSACCION

Resguardo Pago en línea

Fecha: 25/07/2022 Hora: 09:09:26

Jornada: Nocturno

Oficina: 402

Terminal: 0180606/02

Barrio: BQM

DATOS DEL COMERCIANTE

Nombre del Comercio: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Código Comercio: 8444444444444444

Código Comercio: 8444444444444444

Nº de Referencia E: 0001202200000000

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Total: \$8.025.767,00

Costo Transacción: \$ 0,00

Nº Transacción: 010442

Quién realizó la transacción

Tipo Id: CC


Nº Id: 0000000000000000

Transacción realizada en línea

Por favor verifique que la información ingresa en pantalla.

Subtotal:	8.025.767,00
IVA:	0,00
Impconsumo:	0,00
Imp. Sales:	0,00
Descuentos:	0,00
Anticipos:	0,00
Total:	8.025.767,00

Concepto:



(415)787301166617(800)0591262445226(2900)0088025787(80)00230722

Somos un ente universitario autónomo estatal con régimen especial, no contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios (Art. 20 del Estatuto Tributario Nacional), igualmente no sujeta al impuesto de Industria, Comercio, Aéreo y Tabaco (Art. 30 del Decreto 262 de 2002). Por lo anterior, no efectuar relación alguna por relación en la venta, ni de industria y comercio. No somos responsables de IVA (Art. 92 de la Ley 50 de 1992), Actividad Económica CIIU 8540. Esta factura se genera para todos sus efectos a la letra de cobro conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La presente factura de venta deberá ser cancelada antes de la fecha de vencimiento. Vencido este plazo se cobrará intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley.

Página 1 de 1

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 49

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del desempeño para profesores de planta, ocasionales y catedráticos

Consolidado período | año 2022

Nombre del profesor ESCORCIA CLAVIO JACK BILLY

C.C. 3241850 Tipo de vinculación OCASIONAL

Tipo de TIEMPO COMPLETO

Programa/Proyecto curricular LICENCIATURA EN DEPORTE

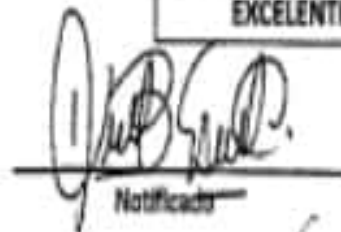
Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	00-29

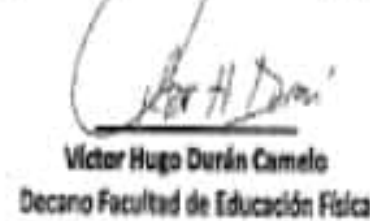
Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	EXCELENTE	45
Investigación	EXCELENTE	50
Extensión	EXCELENTE	46
Gestión Académico-Administrativa	EXCELENTE	46

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
EXCELENTE	47


Notificado

03/05/2022
Fecha de notificación


Victor Hugo Durán Camelo
Decano Facultad de Educación Física

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Valoración del desempeño para profesores de planta, ocasionales y catedráticos

Consolidado período | año 2022

Nombre del profesor ESCORCIA CLAVIO JACK BILLY

C.C. 3241050 Tipo de vinculación OCASIONAL

Tipo de TIEMPO COMPLETO

Programa/Proyecto curricular LICENCIATURA EN DEPORTE

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Buena	35-39
Satisfactorio	30-34
No satisfactorio	00-29

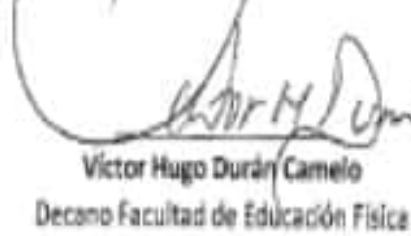
Factor	Valoración	Puntuación
Docencia	EXCELENTE	48
Investigación	N/A	N/A
Extensión	EXCELENTE	47
Gestión Académico-Administrativa	EXCELENTE	47

Evaluación asignada por los estudiantes, por el profesor y por el jefe inmediato:

Valoración	Puntuación
EXCELENTE	47


Notificado

04/09/2022
Fecha de notificación


Victor Hugo Durán Camelo
Decano Facultad de Educación Física



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de Profesores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de Profesores

RESOLUCIÓN N° 0750 DE 28 JUL 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 036 de 2006, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 26, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, dispone: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

La Ley 30 de 1992, Capítulo III, señala en su artículo 70: "Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario. El Consejo Superior Universitario reglamentará los casos en que se pueda admitir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades" y en su artículo 74: "serán profesores ocasionales aquellos con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, que sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año".

Al Sentencia la Corte Constitucional en fallo No.C-005/96, la inexequibilidad del aparte del inciso segundo del artículo 74 de la Ley 30 de 1992, mantuvo el siguiente texto: "Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales".

La Ley 408 de 1996 en su artículo 40, dispone: "Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los artes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes".

El Acuerdo 038 de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, Norma de Imperativo cumplimiento, señala en su Capítulo II artículo 13: "La vinculación de profesores catedráticos y ocasionales obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la misión institucional, se hará conforme con el procedimiento de selección por mérito descrito en el presente Estatuto y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley" y en su artículo 18: "Una vez recibidos las hojas de vida debidamente aportadas según las especificaciones de la Vicepresidencia Académica y con la asistencia técnica del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se procederá a hacer la evaluación de méritos de los inscritos para conformar una lista de aspirantes a profesor. De esta lista, en la cual se incluyan los resultados obtenidos en la evaluación de méritos, se seleccionarán los profesores ocasionales y de cédula para atender las necesidades específicas de las unidades académicas".

El Acuerdo 038 de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, señala en su Capítulo VI artículos 26 y 29 la forma como se efectúa la remuneración básica para los profesores ocasionales y en su Capítulo VII artículo 33, las causas de desvinculación para el caso de los profesores de cédula y ocasionales.

El Acuerdo 004 de 2003, emanado del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, establece que, los servicios que los profesores se comprometen a desarrollar, deberán quedar especificados en los planes de trabajo de los profesores universitarios, concertado con los Directores de Departamento y los Decanos.

El Acuerdo 11 de 29 de junio de 2017 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional", consagró la política institucional para proporcionar una adecuada y efectiva protección de los titulares de derechos de propiedad intelectual, sobre las creaciones producto del ingenio del talento humano de las personas vinculadas a la actividad institucional.

Se hace necesario garantizar el normal desarrollo académico de la Universidad, de conformidad con las facultades conferidas mediante Acuerdo 036 de 2006, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los Docentes que se vincularán con la presente Resolución, fueron requeridos al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, según solicitud No.067 del 28 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Docentes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0750** DE 28 JUN 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA	HORAS		TOTAL				
			PROYECTO	OTRO					
CARMENZA			90304	24	40				
			90312	7					
5181520	MERCHAN DIAZ JERITZA	Asistente	90204	15	40				
			90205	34					
			90201	6					
5182542	ROZO SANDOVAL ANA CLAUDIA	Tutor	90204	12	40				
			90206	5					
			90208	17					
			20101	16					
9260981	LACHE RODRIGUEZ LUZ MARY	Asistente	90306	15	40				
			90401	3					
			90403	1					
			90409	3					
			20101	4					
5265836	BENAYDES CORTES ANDRE LINDA	Tutor	20601	4	40				
			90206	6					
			90208	20					
			90402	5					
			90204	14					
79042618	LARA OJEBAN GABRIEL ANTONIO	Tutor	90206	26	40				
			20101	4					
79372561	DIAZ BALLEEN JOSE EMLIO	Tutor	90305	33	40				
			90302	3					
			90305	38					
90270397	ORTIZ JIMENEZ JOSE GUILLERMO	Asistente	90312	2	40				
			90402	40					
FEF - DEPORTES	ESCORCIA CLAUDIO JACK BILLY	Asistente	90402	40	40				
			19404228	AMAZO VELASCO FREDY		Asistente	90402	40	40
			52153055	CHAVARRO BERNARDI DANA MELINA		Asistente	90402	40	
			62353014	REINA PRIETO CARIBEN JANNETH		Asistente	90402	40	
			60268874	VERA RIVERA DANA ANDREA		Asistente	90402	40	
79284564	HERNANDEZ SUAREZ FRANCISCO ALONSO	Asistente	90202	4	40				
			90402	36					
FEF - DEPORTES	BARRA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	Asistente	90402	40	40				
			90202	12					
60259642	LARRARTE CADAVIO JORGE ANDRES	Auxiliar	90402	28	40				
			90402	28					



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0750** DE 28 JUN 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA	HORAS		TOTAL
			PROYECTO	OTRO	
30479900	GUERRERO REYES CAROLINA	Asistente	90101	13	40
			90502	27	
7908211	CASANZO CARRERO CARLOS Jairo	Tutor	90902	40	40
			90101	4	
7903202	DAMITE QUITIAN Jairo ENRIQUE	Asistente	90402	5	40
			90502	31	
			10101	8	
79857187	GARZON PEREZ VICTOR HUGO	Asistente	90101	2	40
			90202	6	
			90502	24	
			10101	8	
1013594893	PAEZ FRANCO ERIKA LILIANA	Auxiliar	90101	2	40
			90502	38	
1015412671	BECERRA GARZON VIVIAN JANETH	Auxiliar	90101	8	40
			90502	32	
1023887256	ALDANA VILLALOBOS KATHERYNE	Asistente	90101	7	40
			90602	33	
1032708034	MORA GONZALEZ LILIANA MARIBEL	Auxiliar	90101	2	40
			90502	38	

ARTÍCULO 2º. Vincular como docente ocasional, a partir del 04 de agosto y hasta el 24 de diciembre de 2022, al profesor relacionado a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de	Horas por Proyecto	Total Horas
DEPARTAMENTO DE LENGUAS	79722489	GONZALEZ CASTILLO FREDY ALEXANDER	Auxiliar	60209	10	40
				70002	30	

PARÁGRAFO. El valor mensual será calculado de conformidad con la asignación básica mensual fijada para los docentes, con base en lo previsto en el Acuerdo 039 de 2002 del Consejo Superior y el Decreto 447 de 20 de marzo de 2022 expedido el Gobierno Nacional, "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y presubordinada para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales", con efectos para la vigencia 2022.

ARTÍCULO 3º. El pago de los servicios prestados por los docentes ocasionales, se efectuará por mensualidades vencidas, previo informe del Director y Decano, quienes deberán reportar a la Subdirección de Personal las horas efectivamente desvirtuadas por cada docente.

ARTÍCULO 4º. El horario programado institucionalmente para cada actividad académica no podrá ser modificado por los docentes y debe coincidir con su plan de trabajo.

Bogotá D.C., agosto 29 de 2022

Profesores
CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Apreciados profesores, cordial saludo

Permitanme expresarles gratitud por sus valiosos aportes en la formación de nuestros futuros formadores.

Es de su conocimiento que he sido aceptado como estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, con línea de investigación en Educación Física, Recreación y Deporte, motivado por la intención de continuar formándome como persona, profesional y docente, además, interesado en contribuir a la solución de particulares problemas del Rendimiento Deportivo local y nacional.

Con mi tutor del anteproyecto doctoral inicialmente hemos identificado que, al entrenador deportivo nacional de alto rendimiento, se le demanda el diseño, aplicación y evaluación de planes de entrenamiento y competición destinados al alcance de específicos objetivos de rendimiento nacional e internacional, representados en el logro de marcas, puestos, puntajes, ranking, entre otros. Para los referidos procesos de diseño, aplicación y valoración de la eficiencia de los planes y del nivel de avance de la preparación deportiva en cada uno de sus deportistas, a los entrenadores nacionales se les hace entrega de informes periódicos de valoración del estado actual y del comportamiento de las variables determinantes del rendimiento competitivo. El análisis de los resultados de las valoraciones multidisciplinares y, con el apoyo interdisciplinar, al entrenador le corresponde transferir las observaciones, recomendaciones y sugerencias de los profesionales de las ciencias aplicadas del deporte en el pertinente ajuste de los planes individuales de entrenamiento y competición, para el alcance de los objetivos de rendimiento predefinidos.

Esta propuesta investigativa se formula con la intención de reconocer o establecer el grado de incidencia de la transposición didáctica en la habilidad de los entrenadores deportivos para el uso de información multi e interdisciplinar que les permita hacer comprensiones, descripciones, argumentaciones, diseños, aplicaciones y valoraciones de la estructura, organización y de los resultados obtenidos por la aplicación de sus planes de entrenamiento y competición. Con lo anterior, la pregunta investigativa que orientará el presente anteproyecto cuestiona acerca de *¿hasta qué punto la transposición didáctica permite al entrenador deportivo nacional (de alto rendimiento) hacer transferencias de las valoraciones multi e interdisciplinares a sus planes de entrenamiento?* En otros

términos, con el anteproyecto se busca identificar el nivel de afectación de la transposición didáctica en los procesos formativos de transferencia del conocimiento erudito al saber didáctico (enseñable) de los entrenadores nacionales de alto rendimiento, por lo tanto, como resultado se espera el reconocimiento o valoración de la incidencia de la transposición didáctica en la habilidad de los entrenadores deportivos para el uso de información multi e interdisciplinar.

Al hacer lectura del acuerdo No. 016 de 2005 del Consejo Superior, "por el cual se crean y reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional", infiero la intención, pertinencia y alcances del acto administrativo respecto de la incidencia en la formación continua docente, por lo que invoco el acceso a tal oportunidad y comedidamente solicito al Consejo de la Facultad el aval para que la instancia correspondiente me aplique la exención en el pago de estudios del doctorado.

Con la presente solicitud, anexo los documentos requeridos para los trámites respectivos, quedando atento a su gentil y valiosa respuesta.

Atentamente,



Jairo Billy Escorcia Clavijo

Docente de Tiempo Completo Ocasional
Coordinador Énfasis Deporte Rendimiento
Licenciatura en Deporte – Facultad de Educación Física
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Anexo punto 4:

15/9/22, 14:49

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

RV: DEVOLUCIÓN RV: Memorando SGR 202203500140803 exención pago matrícula posgrado

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Mar 13/09/2022 9:12

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; DIANA PACHECO CALDERON <dpacheco@pedagogica.edu.co>; GLADYS CECILIA ROA CALDERON <groa@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, atendiendo la solicitud se remite certificación de personal vigente y Resolución vigente del profesor Jhon Freddy Sarmiento Vela.

Agradecemos la atención

Claudia Rodríguez Latorre
Secretaría
Facultad de Ciencia y Tecnología
(57-1) 594 1894 Ext. 222
Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 7 de septiembre de 2022 3:53 p. m.

Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN RV: Memorando SGR 202203500140803 exención pago matrícula posgrado

CONSEJO ACADÉMICO

Reciban un cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia con radicado 202203500140803 del 1 de septiembre de 2022, de manera atenta hago devolución de la solicitud por improcedente, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, en los cuales indica que:

1. Ser profesor ocasional o catedrático de la UNIVERSIDAD por un lapso no inferior a cuatro (4) periodos académicos. (certificado de la Subdirección de Personal actualizada y resolución de vinculación vigente).

Una vez se complete con los soportes, se dará continuidad al trámite ante el Consejo Académico.

<https://outlook.office.com/mail/inboxid/AAQAGQZDFmYzszLWZlYmBNGEYmM1NQVLTmMTlZggyODk4MwAQAD%2BCaV1CvMVDsK5Jv7BbZ2c...> 1/3

15/9/22, 14:49

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Por otra parte, desde la Secretaría General queremos **recomendar** de manera respetuosa, la revisión **exhaustiva** de los soportes que se deben aportar en las solicitudes que se remiten para consideración del cuerpo colegiado, toda vez que, las constantes devoluciones causan retrocesos en los trámites. Por lo anterior, hacemos la invitación amablemente para que se revisen los soportes de forma cuidadosa, esto siempre en procura de conservar la rigurosidad en los procedimientos a que haya lugar.

Finalmente, agradezco su comprensión, y recordamos que dentro de nuestras labores como secretaria técnica del Consejo Académico esencialmente está, la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que llegan a los cuerpos colegiados. Agradecemos su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

Miguel Ariza B. SGR

De: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 8:45

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpszambranor@pedagogica.edu.co>

Cc: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; DIANA PACHECO CALDERON <dpacheco@pedagogica.edu.co>; GLADYS CECILIA ROA CALDERON <groa@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Memorando SGR 202203500140803 exención pago matrícula posgrado

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,


Claudia Rodríguez Latorre
Secretaría
Facultad de Ciencia y Tecnología
(57-1) 594 1894 Ext. 222
Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

De: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 4:58 p. m.

Para: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

<https://outlook.office.com/mail/inboxid/AAQAGQZDFmYzszLWZlYmBNGEYmM1NQVLTmMTlZggyODk4MwAQAD%2BCaV1CvMVDsK5Jv7BbZ2c...> 2/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 49

15/9/22, 14:49

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Cc: LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Memorando SGR 202203500140803 exención pago matricula posgrado

Cordial Saludo estimada Claudia,

Espero que estés muy bien, amablemente me permito remitir en adjunto y con mi visto bueno oficio para remitir a la SGR.

Te agradezco la gestión, feliz tarde.

Hugo Daniel Marín Sanabria
 Decano
 Facultad de Ciencia y Tecnología
 (57-1) 594 1894 Ext. 221
 Edificio B, Oficina 223



De: CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 4:08 p. m.
Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>
Cc: LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>
Asunto: Memorando SGR 202203500140803 exención pago matricula posgrado


Cordial saludo apreciado profesor Hugo, espero se encuentre bien


De manera atenta me permito remitir para su revisión y visto bueno, memorando dirigido a SGR y anexos, en relación a la solicitud exención pago matrícula para estudios de posgrado Prof. Jhon Freddy Sarmiento, para continuar trámite.

Agradezco la atención quedo atenta,

Claudia Rodríguez Latorre
 Secretaria
 Facultad de Ciencia y Tecnología
 (57-1) 594 1894 Ext. 222
 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AACKAGI2ZDFmYzczLWZiYmIINGEYMI1hN2VLThhMTjZjgyODk4MwAQAD%2BCaV1CvMVDsK5Jv78bZ2c...> 3/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 49	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Jueves, 01 de septiembre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud exención pago de matrícula para estudios de posgrado


Cordial saludo Dr. Gina:

Cumplidos los requisitos exigidos en el Capítulo II del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior artículo 3 del Acuerdo 004 de 2016 del C.S., atentamente envío para consideración del Consejo Académico la solicitud de exención en el pago de estudios de Posgrado para **Jhon Freddy Sarmiento Vela**, con cédula 80.055.036, docente ocasional tiempo completo adscrito al Departamento de Biología. El profesor fue admitido al Doctorado en Educación, de la Universidad Pedagógica Nacional, para el periodo académico 2022-2. Documentación estudiada y avalada por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 1 de septiembre de 2022.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la dirección del Departamento de Biología
2. Solicitud del docente al Consejo de Departamento
3. Evaluación de desempeño (2021-I y 2021-II)
4. Certificación laboral expedida por la Subdirección de Personal
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Oficina de Control Disciplinario

Agradezco la atención.



HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo anexoado
 Subvivi: FCT-350/GS/da R.


1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-09-01
 No. de Radicado: 202203500140803



RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, dispone: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

La Ley 30 de 1992, Capítulo III, señala en su artículo 70: "Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario. El Consejo Superior Universitario reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades" y en su artículo 74: "serán profesores ocasionales aquellos con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, que sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un año".

Al Sentenciar la Corte Constitucional en fallo No.C-006/96, la inexecutable del aparte del inciso segundo del artículo 74 de la Ley 30 de 1992, mantuvo el siguiente texto: "Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales".

La Ley 489 de 1998 en su artículo 40, dispone: "Entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial. El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas leyes".

El Acuerdo 038 de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, Norma de Imperativo cumplimiento, señala en su Capítulo III artículo 13: "La vinculación de profesores catedráticos y ocasionales obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la misión institucional, se hará conforme con el procedimiento de selección por méritos descrito en el presente Estatuto y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley" y en su artículo 15: "Una vez recibidas las hojas de vida debidamente soportadas según las especificaciones de la Vicerrectoría Académica y con la asistencia técnica del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se procederá a hacer la evaluación de méritos de los inscritos para conformar una lista de aspirantes a profesor. De esta lista, en la cual se incluirán los resultados obtenidos en la evaluación de méritos, se seleccionarán los profesores ocasionales y de cátedra para atender las necesidades específicas de las unidades académicas".

El Acuerdo 038 de 2002, Estatuto del Profesor Universitario, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, señala en su Capítulo VI artículos 26 y 29 la forma como se efectúa la remuneración básica para los profesores ocasionales y en su Capítulo VII artículo 33, las causales de desvinculación para el caso de los profesores de cátedra y ocasionales.

El Acuerdo 004 de 2003, emanado del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, establece que, los servicios que los profesores se comprometen a desarrollar, deberán quedar especificados en los planes de trabajo de los profesores universitarios, concertado con los Directores de Departamento y los Decanos.

El Acuerdo 11 de 29 de junio de 2017 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional", consagró la política institucional para proporcionar una adecuada y efectiva protección de los titulares de derechos de propiedad intelectual, sobre las creaciones producto del ingenio del talento humano de las personas vinculadas a la actividad institucional.

Se hace necesario garantizar el normal desarrollo académico de la Universidad, de conformidad con las facultades conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los Docentes que se vincularán con la presente Resolución, fueron requeridos al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, según solicitud No.067 del 28 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 49



RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Vincular como docentes ocasionales, a partir del 01 de agosto y hasta el 24 de diciembre de 2022, a los profesores relacionados a continuación:

Dependencia	Cedula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de	Horas por Proyecto	Total Horas	
FBA - ARTES ESCENICAS	52211653	TORRES CRUZ CLAUDIA PATRICIA	Titular	60302	40	40	
	52482752	VASCO SANCHEZ JEHYMY PATRICIA	Asistente	60302	40	40	
	52503018	RODRIGUEZ BAUTISTA DIANA MARCELA	Asistente	60302 60402	38 2	40	
	52733979	GOMEZ ROJAS ANDREA CATALINA	Asistente	60302	40	40	
	52854735	ALBORNOZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	Asistente	20101 60302	10 30	40	
	52877419	GARCIA ANDREA KARINA	Asistente	60302 60402	37 3	40	
	52898004	OSPINA FLORIDO PAOLA ANDREA	Asociado	60202 60302 60402	3 34 3	40	
	52958075	CAMARGO LOMBANA CAROLINA	Asistente	60302	20	20	
	52953877	VERA GUERRERO MANUELA ELISA	Asistente	60302	20	20	
	53011255	ACUNA QUINTANA LUISA FERNANDA	Asistente	60302	20	20	
	53037585	SARMIENTO BONILLA MARIA FERNANDA	Asistente	60302	40	40	
	53050290	LOPEZ CUPITA LORENA ANDREA	Asistente	60302	20	20	
	63451704	SANCHEZ AVILA NINI JOHANNA	Asociado	60302	40	40	
	73571316	ORTIZ CARABALLO CARLOS DANIEL	Asociado	60302	40	40	
	79158384	RICKENMAN DEL CASTILLO RENE CRISTO	Titular	20801 60302 60402	3 30 7	40	
	79223054	GUACANEME CARDOZO ANDRES	Asistente	60302	20	20	
	79532504	RONCANCIO ORTIZ ARLENSON	Asistente	60302 60402	37 3	40	
	FBA - ARTES	79910649	SILVA PEÑA EDUARDO	Asistente	60202	4	40



RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

ESCENICAS

ESCENICAS	ANTONIO		60302	36		
79909149	VERGARA LOMBANA FELIPE	Auxiliar	60302	20	20	
79983052	ZAMORA CRUZ DIEGO ALFREDO	Asistente	60302	20	20	
80506972	PARRA ROJAS HERNAN HERNANDO	Asistente	60302	40	40	
1010150957	VARELA BARRETO ELIANA PAOLA	Asistente	60202 60302	14 26	40	
1019054016	CRUZ PRIETO JUAN SEBASTIAN	Auxiliar	60302	20	20	
1023874350	CALDERON CARDOZO ROMANOFF	Asistente	50211 60302	5 34	40	
367547	MORALES LOPEZ PEDRO	Titular	50206 60303 60402	1 15 4	20	
419077	GUTIERREZ VASQUEZ MARTIN KANEK	Asistente	60303	20	20	
590281	LOPEZ CASTILLO CINDY NATASSIA	Asistente	60303	40	40	
740938	ROJAS GOMEZ MIGUEL	Titular	60302 60303	4 36	40	
10235555	NOREÑA NOREÑA NESTOR MARIO	Asistente	60302 60303	5 34	40	
11202875	VALDERRAMA LEON GOMEZ SANTIAGO	Asistente	60303	40	40	
36954101	HERNANDEZ REINA AURA RAQUEL	Titular	60303	40	40	
39521350	PARDO MARTINEZ ROCIO DE LAS	Asistente	60303	40	40	
51530185	GUTIERREZ NIETO ADRIANA BERNARDA	Auxiliar	60303	40	40	
51974361	GONZALEZ MARTINEZ KATIA CECILIA	Asistente	60303	20	20	
52176155	ROCHA PACILLA FLOR AZUCENA	Asistente	60303	40	40	
52260390	SANCHEZ SAMANEGO MARTHA CAROLINA	Asistente	60303	40	40	
52452654	AGUIA AGUIELO ANDREA	Titular	60303	40	40	
52715705	PEREZ RINCON ADRIANA ROCIO	Asistente	60302 60303 60402	5 29 6	40	
FBA - ARTES	52739230	GOMEZ VICENTA VICTORIA	Titular	60303	20	20



RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

VISUALES

53040421	RODRIGUEZ SILVA LAURA ANGELICA	Asistente	60303	40	40	
75056258	IDARRAGA CHICA ELKIN	Asistente	60303	40	40	
79453999	MONROY PIEDRA OSCAR GIOVANNI	Titular	60302 60303	3 37	40	
79782301	GARCIA CAMARGO DIMO LEONARDO	Titular	60303	40	40	
80055525	CORTES ARENAS OSCAR MAURICIO	Asistente	60302 60303 60402	4 15 1	20	
80237094	ALONSO JUNCA JOHN ALEXANDER	Asistente	60303	40	40	
80241624	MARTINEZ MERCHAN PAULO ALEXANDER	Asistente	60303	40	40	
80844613	BARRERA MATELUS EDUARDO ANDRES	Auxiliar	60303	40	40	
1013585014	SUENO MORA ANDRES CAMILO	Asociado	60303 60502	38 2	40	
1019104361	LOPEZ DUPLAT LAURA	Auxiliar	60303 60402	39 1	40	
1022323452	ROMERO BONILLA DIEGO GERMAN	Asistente	60303 60402	39 1	40	
1022325351	SAENZ GUTIERREZ GLORIA STELLA	Asistente	60303	40	40	
1022332710	RUBIO LEON LAURA ALEJANDRA	Asistente	60303 60402	19 1	20	
1022352755	CANO BERMUDEZ VANESSA ALEJANDRA	Asistente	60303 60402	38 2	40	
1023911915	GALINDO CALDERON SEBASTIAN	Asistente	60303	40	40	
1025277347	CRUZ LINARES LEYLING JULIANA ALEXAN	Auxiliar	20101 60303	5 35	40	
FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPARTAMENTO DE MUSICA	80032250	GUEVARA DIAZ EDUARDO ARTURO	Asistente	60302	40	40
	247160	CASTRO CASTILLO PATRICIA YLEANA	Asistente	60202	40	40
	373244	CASAS AZCÚY GLORIA	Titular	60202	40	40
DEPARTAMENTO DE MUSICA	11350117	LINARES PICOZ HECTOR CAMILO	Titular	60202	40	40
	12130451	LOZADA MENDEZ RODOLFO ANTONIO	Titular	60202	40	40



RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

DEPARTAMENTO DE MUSICA

15960542	RIVERA MONTOYA FRANCISCO JAVIER	Titular	60202	40	40
19490651	RIVEROS TABARES MARIO	Asistente	60202	40	40
39720117	PARRA MONTENEGRO SANORA	Asistente	60202 60402	39 1	40
51905334	ALVAREZ YEPES ALEXANDRA	Titular	60202	40	40
52009172	PEREZ CARDONA MARISA ADRIANA	Asistente	60202	40	40
52175821	VANEGAS CABALLERO ANGELICA	Asistente	60202	40	40
52210975	ROJAS RIVERA DORA CAROLINA	Asistente	60202	40	40
63499125	OLAVE ZAMBRANO MARTHA CECILIA	Asistente	60202	40	40
63533699	ORTEGA RUIZ SILVIA BIANCA	Auxiliar	60202	40	40
79133758	RAMOS ROJAS HECTOR WOLFGANG	Asistente	60202	40	40
79391470	OLAYA CORTES JUAN FERNANDO	Asistente	60202	20	20
79498743	RIVEROS CASTILLO WILSON JAVIER	Asistente	60202	40	40
79557627	ROJAS SUAREZ WILLIAM ALEXIS	Auxiliar	60202	40	40
79575659	HOQUEA RAMIREZ OSCAR ORLANDO	Asociado	60202	40	40
79619726	PLAZAS REYES GUILLERMO GERARDO	Asociado	60202	40	40
79745541	VILLAMIL MENDOZA ANDRES	Auxiliar	60202	40	40
79843620	TOVAR GUEVEDO IVAN RICARDO	Auxiliar	60202	40	40
80006125	AVELLANEDA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	Asistente	60202	40	40
80041241	RIVEROS GARZON ANDRES CAMILO	Auxiliar	60202	40	40
80048749	ROJAS MERO NESTOR URIEL	Titular	60202	40	40
80118735	HIGUERA GARZON JOHN	Auxiliar	60202	20	20
80124345	VILLALOBOS MORENO FERNANDO ALBERTO	Asistente	60202	40	40
80179361	FORERO RUIZ DANIEL ANDRES	Titular	60202	40	40
80513341	GARCIA HENAO ROGELIO ALBERTO	Asistente	60202	40	40
88155203	SANTAFE VILLAZAR OSCAR ORLANDO	Titular	60202	40	40
93353999	CASAS BARRETO MIGUEL ANGEL	Asistente	60202	40	40
93410055	RODRIGUEZ LONGONO JOSE RICARDO	Asistente	60202	40	40

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 49

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Identificación	Nombre	Categoría	Código	Horas	Valor
1013581911	VARGAS ORBEGOZO OSCAR JAVIER	Asistente	80202	40	40
1013559101	MORALES ESPRITA JUAN NICOLAS	Auxiliar	80202	40	40
1019454105	ORTIZ BAUTISTA OMAR	Asistente	80202	40	40
1070920674	TRIVINO VALBUENA NELSSY ANDREA	Asistente	80202	40	40
1069574971	FLOREZ ESCOBAR ANDRES EDUARDO	Auxiliar	80202	40	40
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	12240936	PEÑA TRUJILLO MARCO TULLIO	80305	2	40
			80502	38	
	52115653	RODRIGUEZ ALFONSO CAROL	80502	40	40
			80502	21	
	52654880	BERNAL CASTRO IRMA CATHERINE	80505	16	40
			80714	3	
	52740357	MORENO SIERRA DIANA FABIOLA	80502	40	40
			80401	7	
	53073100	GUERRERO VILLALONSO LILIANA ROCIO	80502	15	40
			80505	8	
			80502	5	
			80705	2	
	53122377	RODRIGUEZ FIERRO ANDREA DEL PILAR	80502	12	40
			80502	19	
			80502	38	
53905164	VARGAS NIÑO CAROLINA	80712	2	40	
		80502	37		
56074801	GOMEZ DAZA SILVIA ROSY	80714	3	40	
		80502	30		
79501653	GUZMAN SUAREZ HECTOR LEONARDO	80505	10	40	
		80502	40		
79571693	JIMENEZ MELO HUGO MAURICIO	80502	40	40	
		80502	37		
79523605	MEDELLIN CADENA FRANCISCO ALBERTO	80712	3	40	
		80502	40		
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	79954733	PALACIO MAHECHA JAIME ALBERTO	80505	40	40
			80502	34	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Identificación	Nombre	Categoría	Código	Horas	Valor
80731604	GONZALEZ LOZANO RIGOBERTO	Asistente	80505	40	40
1010211753	GOMEZ LOTERO WILLIAM LEONARDO	Asistente	80505	40	40
1012359132	BRAVO VILLAMIL MAGALI	Auxiliar	80502	2	40
			80505	38	
1012400387	PANQUEBA MORENO EDUAR FABIAN	Auxiliar	80502	30	40
			80505	10	
1013643373	PENAGOS VARGAS MICHELLE ALEJANDRA	Auxiliar	80502	40	40
			10101	2	
1019412184	DELGADILLO RODRIGUEZ BETH PAOLA	Asistente	80502	10	40
			80502	25	
			80712	3	
1023891718	SERRATO RODRIGUEZ DEYSY LISETH	Asistente	80502	40	40
			80502	22	
1032370160	CAJAMARCA SUZUILA FABIO ANTONIO	Asistente	80505	11	40
			80502	7	
			80502	23	
1032405557	ROBLES PIÑEROS JAIRO	Titular	80505	12	40
			80501	3	
			80714	2	
			80502	35	
1033677255	BRAVO OSORIO LEIDY MARCELA	Titular	80714	4	40
			80501	3	
11276054	ESPRITA CASTANEDA FERNANDO IGOR	Asistente	80302	37	40
			80502	3	
19471216	BUSTOS GOMEZ JUAN CARLOS ANDRES	Asistente	80501	11	40
			80302	29	
39504722	AVILA TORRES SANDRA BIBIANA	Auxiliar	80501	4	40
			80302	36	
51935605	TRUJILLO TELLEZ JUDITH	Titular	80302	40	40
			80302	40	
79458032	GARDON LOMBANA EDUARDO	Asistente	80302	40	40
			80302	20	
79563779	CRUZ BONILLA YECIO JAVIER	Asistente	80302	20	20
			80302	35	
80925980	SIERRA VARGAS GIOVANNY	Asistente	80401	2	40
			80712	2	
DEPARTAMENTO DE FISICA	1010155797	HERNANDEZ LEON YENIFER JOHANA	80101	4	20
			80302	16	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Identificación	Nombre	Categoría	Código	Horas	Valor
1015422551	MORENO OTERO FRANCIS	Asistente	80101	5	40
			80302	35	
1023563973	TOLEDO ARANDA ANDREA ROCIO	Asistente	80712	40	40
			80101	5	
1023575451	HEREDIA HEREDIA VICTOR ANDRES	Auxiliar	80302	30	40
			80401	4	
			80701	3	
1073230903	ORDOZCO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	Asistente	80302	30	40
			80712	7	
80152433	JIMENEZ GOMEZ WILLIAM ALFREDO	Titular	80101	9	20
			80201	1	
1010203454	MENDOZA RODRIGUEZ JOHN ALEJANDRO	Auxiliar	80202	10	40
			80201	2	
1010206055	CARDOZO FAJARDO SANTIAGO	Auxiliar	80101	3	40
			80202	35	
101353237	RENDON MAYORGA CEDAR GUILLERMO	Auxiliar	80101	4	40
			80202	36	
1015443910	MORALES ROZO NATALIA	Asistente	80101	5	40
			80201	2	
			80202	33	
1015402217	JIMENEZ TAFUR HAYDEE	Auxiliar	80101	6	40
			80201	2	
			80202	28	
1022351155	GUERRERO GARAY DIEGO	Asistente	80704	4	40
			80201	3	
			80202	33	
51550401	BARACALDO GUZMAN DEISY	Titular	80602	37	40
			80705	3	
52029754	ARIAS VARGAS NOHORA MARLEN	Asistente	80101	3	40
			80602	29	
			80705	8	
DEPARTAMENTO DE QUIMICA	53135914	BENAVIDES MELO JULIE GESSELLE	10101	14	40
			80602	26	
60212895	VALENCIA GUZMAN	Asistente	80601	2	40

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"


Identificación	Nombre	Categoría	Código	Horas	Valor
1015434394	CARRION PEREZ DIANA CATALINA	Asistente	80602	38	40
			80505	7	
22555404	GARRIDO ALTAMAR VANESSA MARIA	Auxiliar	80602	33	40
			10101	4	
			80302	5	
			80402	16	
			80403	12	
52048214	GUZMAN GOMEZ SARA ISABEL	Asistente	80202	18	40
			80101	4	
			80402	5	
			80403	4	
52172525	TELLEZ LOPEZ PATRICIA	Asistente	80402	1	40
			80405	39	
63455143	RODRIGUEZ CORDERO CLAUDIA YANETH	Asistente	80402	16	40
			80403	24	
79422556	TORRES GUTIERREZ ALEJANDRO	Asistente	80402	40	40
			80402	40	
79451553	ESTUPIÑAN JUAN	Asistente	80402	40	40
			80402	40	
79495320	RENDON SUAREZ JOHN ALEXANDER	Auxiliar	80402	40	40
			80101	5	
79512315	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS AUGUSTO	Titular	80402	14	40
			80403	18	
			80403	18	
79553453	GUTIERREZ VARGAS GIOVANNI	Titular	80402	12	20
			80403	8	
79553555	ALDANA USECHE YOVANNI	Asistente	80402	40	40
			80402	40	
79954753	MARIN DELGADILLO CARLOS ARTURO	Auxiliar	70303	5	40
			80402	25	
			80602	2	
			80502	5	
80720559	SEDLER MARTINEZ SAMUEL EDUARDO MOISES	Titular	80402	6	40
			80403	20	
			80409	6	
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	1023579772	CASTAÑEDA ARIAS NELSON ANDRES	80405	40	40
			80402	16	
1032359551	SANCHEZ GALVIS NUBIA NATHALY	Titular	80403	24	40

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

	Código	Nombre	Cargo	Cupos		
				70206	70409	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	3152036	LINARES LONDOÑO OSCAR JAVIER	Titular	35	40	
				70409	2	
	17593352	ESPINOSA GALAN VICTOR ELUGIO	Titular	40	40	
	28951153	AREAS PINZON ALEXANDRA	Asistente	40	40	
	39683924	PABON ALVARADO MARIA CONSUELO	Titular	40	40	
	52884788	BEJARANO CHAVES ANGELA RODRIGO	Titular	40	40	
	52905635	MORALES GUZMAN JESSICA JOHANNA	Asistente	40	40	
	53095602	MARTINEZ MORA NATHALIA	Titular	70202	30	40
				70409	10	
	53108480	BASTIDAS ELORZA JUANA CATALINA	Auxiliar	40	40	
	71372422	SALCEDO ORTIZ EDUARDO	Asistente	40	40	
	79447247	ZAMBRIANO BARRERA CARLOS ALBERTO	Asistente	70202	34	40
				70409	6	
	79510225	RUIZ ANGLILO RICARDO	Titular	70202	35	40
				70409	2	
	79687332	NIETO ORTIZ PABLO ANDRES	Asistente	70202	30	40
				70409	10	
	79688145	LOPEZ GOMEZ WILSON DARIO	Asistente	40	40	
	79985411	VILLAMIL VELASQUEZ JAVIER FERNANDO	Auxiliar	40	40	
	80213281	LOMBANA MARTINEZ OSCAR IVAN	Titular	40	40	
80222543	BARBOSA CEPEDA CARLOS ANDRES	Auxiliar	40	40		
80740529	APONTE OTALVARO JORGE ENRIQUE	Titular	70202	35	40	
			70409	4		
80757708	OSPINA FLORIDO BYRON GIOVANNY	Asociado	70202	35	40	
			70409	2		
80903730	FORERO PINEDA JOSE FERNANDO	Asistente	70206	25	40	
			70303	12		
80925689	ORDONEZ PINILLA CAMILO ANDRES	Auxiliar	40	40		

10



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

	Código	Nombre	Cargo	Cupos		
				70206	70302	
DEPARTAMENTO DE LENGUAS	80925563	VARGAS RODRIGUEZ HECTOR PABLO	Asistente	40	40	
	80994124	CARMONA ROJAS MADISON YOLAN	Asociado	40	40	
	1018404157	GOMEZ MORE PATRICIA	Asistente	20	20	
	1018415991	MOJICA RICO IVAN JAVIER	Auxiliar	40	40	
	1022336477	CASTELLANOS SEPULVEDA LUIS	Asistente	40	40	
	1024525301	MARTINEZ RUIZ STEPHANIA	Auxiliar	40	40	
	1033770525	CORTES FACHON CARLOS ALBERTO	Auxiliar	40	40	
	1069733009	ALMONACID BUITRAGO JULIAN ALVEIRO	Auxiliar	40	40	
	1070961312	DIAZ MUÑOZ REYLA YERGENA	Auxiliar	40	40	
	52109447	RUIZ QUIROGA MONICA	Titular	70202	40	40
				70302	35	
	302935	KERN GUDRUN CHRISTA	Asistente	70302	5	40
				70303	5	
	7722113	NARVAEZ CHAMORRO GEORGE LOUIS	Asistente	70302	27	40
				70303	13	
11439682	MOLANO BRAVO CARLOS ANDRES	Asistente	70302	33	40	
			70303	7		
19392760	CANO LEONARDO	Titular	70302	24	40	
			70303	9		
35452299	ARDILA ESCOBAR EMPERATRIZ	Asistente	70302	39	40	
			70303	1		
35476335	ORDUZ NAVARRETE YEHICY	Asociado	70302	28	40	
			70303	12		
41700293	SOTELO CEPEDAS CRUZ AIDA	Titular	70302	31	40	
			70303	9		
51952590	SANABRIA ROJAS MAGNOLIA	Asistente	40	40		
51990960	MORENO BARRADO LUCILA	Asistente	40	40		
52075127	BELTRAN APONTE	Asistente	39	40		

11


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

	Código	Nombre	Cargo	Cupos	
				70303	70408
52310543	CHASON CHAZON ACRIANA	Titular	70303	1	40
			70408	40	
52435924	MONTAÑO MORENO JOHANNA	Asistente	70302	13	40
			70303	27	
52504450	GOMEZ OCAÑO DAIANA CECILIA	Asistente	40	40	
52714693	BUIRAGO ORTIZ ANDREA MARCELA	Asistente	70302	35	40
			70303	2	
52791705	MOLINA CACERES GISELA PATRICIA	Asistente	70302	18	40
			70303	22	
52795195	MANCERA GARCIA DIANA MARGARITA	Auxiliar	70303	40	40
			70408	10	
52853995	CASALLAS VACCA JENNY MARCELA	Auxiliar	70302	30	40
			70408	10	
52897537	NARANJO ARCILA ANA CATALINA	Asistente	70302	32	40
			70303	8	
52951295	GARCIA RAMIREZ CAROLINA	Asistente	70302	40	40
			75151	4	
53032073	HIDALGO VERGARA MONICA ANDREA	Asistente	70302	35	40
			70303	5	
79005035	OVALLE ARIZA OSCAR ENRIQUE	Asistente	70303	40	40
			75302	35	
79243493	PINZON TORRES CESAR AUGUSTO	Asistente	70303	12	40
			70302	28	
79254721	LEIRO PINZON RICARDO	Asistente	70302	15	40
			70303	25	
79412630	PINZON BECERRA JAIRO ANTONIO	Asistente	70302	40	40
			70303	4	
79444354	SUGUE MUTOZ MANUEL FERNANDO	Asociado	70302	40	40
			70303	4	
79495624	ALVAREZ BERMUDEZ PEDRO AUGUSTO	Asistente	70302	35	40
			70303	4	
79563286	PEREZ MARTINEZ TITO	Asistente	70302	35	40
			70303	4	
79705758	AYALA ZARATE JAIR	Asistente	40	40	

12


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022

"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

	Código	Nombre	Cargo	Cupos	
				70302	70408
79788216	CABANZO VARGAS ALFONSO	Asistente	70302	37	40
			70303	3	
79957065	AMORTEGUI GONZALEZ OSCAR RICARDO	Asistente	70302	39	40
			70303	1	
79958251	VELANDIA GALEANO JAIRO HERNAN	Asistente	70302	35	40
			70303	2	
80013575	CASTANEDA LUNA MILLER GERMAN	Asistente	70302	40	40
			70303	14	
80015775	GARCIA FRANCO JOHAN MANUEL	Asistente	70302	25	40
			70303	28	
80037435	GUERRA CASTAÑEDA ANDRES TARGICIO	Titular	70302	5	40
			70303	32	
80147894	SANCHEZ PERA DIEGO CAMILO	Asociado	70302	40	40
			70303	40	
80171040	TORRES NESTOR MAURICIO	Asistente	70302	40	40
			70303	40	
80795271	NIVA BOHORQUEZ SERGIO	Auxiliar	70302	40	40
			70303	40	
80927955	MANCIPE ACUTA JULIAN	Auxiliar	70302	40	40
			70303	40	
1014153109	MARTINEZ ROJAS CARLOS HERNANDO	Asistente	70302	35	40
			70303	4	
1023551701	ALGARRA SUAREZ EDWIN DANIEL	Asistente	70302	40	40
			70303	40	
1025270520	VELASCO RODRIGUEZ MICHELLE	Auxiliar	70302	40	40
			70303	31	
1025275041	CALDERON APONTE DANIEL	Auxiliar	70302	9	40
			70303	9	
1030502977	YEPES ACUÑA NINI JOHANNA	Auxiliar	70302	40	40
			70303	12	
1031122855	MACHUCA HERNANDEZ CARL ALEX	Asociado	70302	25	40
			70408	2	
1053502054	TORO VARGAS JHONNATAN	Asistente	70302	25	40
			70408	5	

13

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Código	Nombre	Cargo	Horas		
			70302	37	40
1074135258	TORRES REYES NATALIA ANDREA	Auxiliar	70303	3	
7342729	SANCHEZ NELSON ORLANDO	Titular	50206	40	40
9399237	GUTIERREZ AFRICANO POMPLIO	Asociado	50204	40	40
9970828	OROZCO TABARES JHON HENRY	Asistente	50201	3	40
			50211	37	
11275149	ROVERO MENDEZ OMAR AUGUSTO	Asistente	50101	3	40
			50204	37	
19092660	GAITAN LUQUE ANDRES	Titular	50203	34	40
			50204	6	
19396553	PRETO RODRIGUEZ GUILLERMO	Asociado	50203	40	40
31966926	MOLINA ARBOLEDA FRANCY HELENA	Asistente	30201	12	40
				28	
35326537	NOSSA NUÑEZ BERTHA LUCIA	Asistente	50203	40	40
35333151	VARGAS PUEJLO ELEANOR YAREL	Asistente	50203	40	40
35457236	AMAYA RAMOS MARIA CRISTINA	Asistente	50203	20	20
35506085	QUINCHE LOPEZ CLARA ESPERANZA	Titular	50203	40	40
36536440	RODRIGUEZ PINTO CLAUDIA PATRICIA	Asistente	50203	40	40
36544488	RAMIREZ SALGADO SANDRA ROCIO	Asistente	20101	2	40
			50203	38	
36760231	MARTINEZ LARA ADRIANA MARIA	Asociado	50203	40	40
36773464	RUIZ BARRERO OLGA LUCIA	Auxiliar	50204	40	40
36777452	BAUTISTA FAJARDO JUDITH	Titular	50206	40	40
36784893	OJEDA ORTIZ ISABEL XIMENA	Asistente	50203	24	40
			50206	16	
41697604	SIERRA AVILA MARTHA LEONOR	Titular	50203	40	40
41705687	ALARCON GUTIERREZ MARICELA LUCIA DE	Asistente	50204	40	40
41744602	PAYARROYO CARO GEORGINA LUCY	Titular	50203	20	20
41948169	VARGAS ARELLA LUCY	Titular	20801	2	40

14

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Código	Nombre	Cargo	Horas		
			50211	30	40
	ESTHER JULIANA		70101	4	
			70206	4	
51603727	TORRES TORRES DORIS PATRICIA	Asistente	50203	40	40
51697098	MURCIA PEREZ MARIA DEL PILAR	Asociado	50204	40	40
51713515	RODRIGUEZ URREGO SANDRA MARCELA	Asistente	50206	40	40
51715151	GARCIA RAMIREZ NUBIA	Asistente	50203	40	40
51731497	LEON GONZALEZ ELVIA YANNETH	Titular	50204	40	40
51796348	GOMEZ RODRIGUEZ DIANA LUCIA	Asistente	20101	2	40
			50206	38	
51852167	CASTRO GUZMAN ZAIDA	Asistente	50203	40	40
			50202	5	
51871122	ZAMUDIO LEGUIZAMON BLANCA INEG	Asistente	50203	4	40
			50211	31	
51872113	DUARTE RICO LISA CLARITZA	Asistente	50203	40	40
51937326	CRUZ PRIETO ALEXANDRA	Asistente	50204	40	40
51938234	MONROY MARTIN BERTHA ESPERANZA	Titular	50101	4	40
				36	
52007066	FABON GUTIERREZ MARTHA STELLA	Titular	50101	2	40
			50204	38	
52071647	GALINDO GALINDO ROSA MARIA	Titular	50203	40	40
52078293	GOMEZ MENDOZA YOLANDA	Asistente	50203	20	20
52211016	TORRES RINCON SONIA MIREYA	Titular	50206	40	40
52227670	MURILLO PINEDA ANGELA ROCIO	Asistente	50203	40	40
52331574	SIERRA CASALLAS CLAUDIA LILIANA	Auxiliar	50203	28	40
			50209	12	
52302090	MOLANO ARCINIEGAS MONICA	Asistente	50203	40	40
5232042	CHAPARRO CRISTIANCHO LILIANA	Asistente	50206	40	40
52360683	PARRA GOMEZ MARY LUZ	Asistente	50204	40	40
52360928	JIMENEZ FULIDO MILBA MILENA	Asistente	50204	40	40

15

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Código	Nombre	Cargo	Horas		
			50204	36	40
53424007	HERNANDEZ VALBUENA CAROLINA	Titular	70403	4	40
50428070	RINCON PEDROZA PAOLA ANDREA	Asistente	50204	40	40
53455081	MARTINEZ ALZATE ALEXANDRA	Asistente	50203	40	40
52531868	HERRERA FLATA ANDREA JULIANA	Asistente	50204	40	40
52715761	GUTIERREZ MORA ESTHER YUREIMY	Titular	50202	25	40
			50211	15	
52772159	CASTRO BALLEEN JENNY JOHANA	Asistente	50203	40	40
52776190	PULIDO GONZALEZ JENNY MARITZA	Titular	50203	40	40
52794990	CASTILLO ALARCON DIVIAN CAROLINA	Asistente	50203	40	40
52911964	CRUZ BEASCOEJER ERIKA LILIANA	Asistente	50203	40	40
52923626	MARTINEZ PRECIADO ZULMA	Asistente	50203	30	40
			50206	10	
52910369	HERNANDEZ RODRIGUEZ CLAUDIA	Asociado	50206	40	40
52929221	MEDINA MEDINA LUZ MERY	Asistente	50203	40	40
52951695	MENDOZA BAEZ ADRIANA PATRICIA	Asistente	50203	40	40
53051651	BARRERA PIRAGUJA DEYVO MAGALLI	Asistente	50204	40	40
53120910	WILCHES LAMOREZ DIANA MARITZA	Auxiliar	50204	40	40
63481980	HEREDIA DUARTE MARIA ISABEL	Titular	50202	1	40
			50211	39	
79215672	GALEANO BORDA JOSE IGNACIO	Asistente	50203	40	40
79308262	BENAVIDES RINCON GABRIEL	Titular	70206	1	40
79417998	GONZALEZ SANTOS FERNANDO	Titular	50206	40	40
79477563	CEBEDA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	Asociado	50209	40	40
79542571	RINCON ORTIZ WILLIAM ORLANDO	Asistente	50202	16	40
			50209	7	
			50211	8	
			70206	9	

16

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESOLUCION N° **0750** DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

Código	Nombre	Cargo	Horas		
			50209	33	40
79615691	HOLGUIN VILLAMIL OSCAR ANTONIO	Asistente	80705	7	40
79709600	BARBOSA REYES SANTIAGO	Asistente	50203	40	40
79791689	MATEUS ARBELAIZ JOHN JAIRO	Asistente	50203	40	40
7998314	HIGUERA RUBIO DIEGO MAURICIO	Asistente	50211	40	40
80017682	VALENZUELA ECHEVERRI CARLOS EDUARDO	Titular	50101	3	40
			50209	37	
80155699	GUTIERREZ GARAY OSKAR	Titular	50211	40	40
80190137	FRANCO AVILA MIGUEL ANGEL	Auxiliar	50206	40	40
80298523	TORRES COTRINO JOHAN ALBERTO	Auxiliar	50206	40	40
80747680	LUQUE HERRERO FREDY DANIEL	Auxiliar	50101	4	40
			50204	36	
80781050	GARCIA RODRIGUEZ GUSTAVO OCTAVIO	Auxiliar	50203	20	20
1010174829	ALFONSO NOVOA GABRIELA	Asistente	50101	3	40
			50204	37	
1013578336	LESAMES ESPINEL SERGIO ARMANDO	Asistente	50206	40	40
1013584139	PARRA LEON GUSTAVO ADOLFO	Asistente	50211	40	40
1022369594	BORBON DE BARRAZA SEBASTIAN GUILLER	Asistente	50206	40	40
1023876545	PARRA MOJICA LEIDY CATERINE	Asistente	50204	20	20
1030543416	AVENDANO CONTRERAS LADY JOHANNA	Auxiliar	50101	3	40
			50204	37	
1032366940	RODRIGUEZ VEGA ANDREA	Asistente	50204	40	40
103422095	CURREA TRIANA DIANA PAOLA	Asistente	20801	1	40
			50204	23	
			50209	16	
103427636	HERNANDEZ AGUILERA LINA ROCIO	Asistente	50204	40	40
293470	TRUJILLO GARCIA ALIEX	Titular	50305	20	20
21114176	RUIZ PULIDO LUZ BETTY	Asistente	50201	4	40
			50305	8	
			50308	4	
			50312	24	
39758294	SANCHEZ RODRIGUEZ	Titular	20101	4	40
			50305	5	

17

RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

CARMENZA			50305	24				
51815320	MERCHAN DIAZ JERITZA	Asociado	50312	7	40			
			50206	16				
			50305	24				
51825420	ROZO SANDOVAL ANA CLAUDIA	Titular	20801	6	40			
			50204	12				
			50206	5				
			50305	17				
52050651	LACHE RODRIGUEZ LUZ MARY	Asistente	20101	18	40			
			50305	15				
			50401	5				
			50403	1				
52859636	BENAVIDES CORTES ANGE LINDA	Titular	20101	4	40			
			20801	4				
			50206	6				
			50305	20				
			50402	6				
79042919	LARA GUZMAN GABRIEL ANTONIO	Titular	50204	14	40			
			50305	26				
79372351	DIAZ BALLEN JOSE EMILIO	Titular	20101	4	40			
			50305	33				
80270097	ORTIZ JIMENEZ JOSE GUILLERMO	Asistente	50305	38	40			
			50312	2				
FEF - DEPORTES	ESCORCIA CLAVIO JACK BILLY	Asistente	90402	40	40			
			19404228	AMAZO VELASCO FREDY		Asistente	90402	40
							90402	40
							90402	40
							90402	40
FEF - DEPORTES	HERNANDEZ SUAREZ FRANCISCO ALONDO	Asistente	90202	4	40			
			90402	36				
			90402	40				
			90402	40				
80015643	LARRARTE CADAVID JORGE ANDRES	Auxiliar	90202	12	40			
			90402	28				

RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

FACULTAD DE EDUCACION FISICA			10101	5	20
62395019	RODRIGUEZ NEIRA DIEGO FRANCISCO	Asistente	90402	12	20
			90402	40	
1013604058	RUBIO CLAVIO JUNIOR EDUARDO	Auxiliar	90402	40	40
			90402	40	
1033716819	GUZMAN PINZON NATHALIA PILAR	Asistente	90402	40	40
			90202	40	
36545158	ARENAS MOLINA MARTHA ALEIDA	Asistente	90202	40	40
			90202	36	
41785057	CABALLERO PAEZ FLOR ANA MARIA	Asociado	90502	4	40
			90502	4	
51553129	CAICEDO CAICEDO OLGA MARGARITA	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
51745298	GRANADOS RODRIGUEZ NOHORA CARMEN LUCILA	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
51906652	GIRALDO MORENO GARCIA LUCILA	Auxiliar	90202	40	40
			90202	40	
52153359	GONZALEZ MANTILLA CONSUELO	Auxiliar	90202	40	40
			90202	40	
52561628	ALARCON CASTRO GUZMAN	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
79247953	GOMEZ PEREZ JHON ALEXANDER	Titular	90202	40	40
			90202	40	
79279435	MOSQUERA MATEUS LIBARDO	Asistente	90202	40	40
			90202	28	
79381979	ESCOBAR RODRIGUEZ LUIS GABRIEL	Asistente	90202	12	40
			90202	12	
79415447	POLOCHE RESTREPO ASTRIEVAL	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
79568164	RUBIO GARCIA RICARDO	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
79571552	PEREZ FERRO LUIS CARLOS	Titular	90202	40	40
			90202	40	
79902014	MURCIA PLAZAS PETER PAUL	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
79652038	REYES ROMERO VLADIMIR	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
80056526	VILLANUEVA GODOY JUAN MARCELO	Auxiliar	90202	40	40
			90202	40	
80170629	GARCIA DIAZ JOHN JAIRO	Titular	90202	40	40
			90202	20	
80259662	CANON CHAPARRO JAVIER GILBERTO	Auxiliar	90202	20	20
			90202	40	
80556033	CORTES MURILLO JOHN CARLOS	Titular	90202	40	40
			90202	40	
1019081138	QUITIAN RUIZ KARINA ANDREA	Asistente	90202	40	40
			90202	40	
1069734473	REYES JUAN PABLO	Asistente	90202	40	40
			90202	40	

RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

FEF - RECREACION			90101	13	40
35479900	GUERRERO REYES CAROLINA	Asociado	90502	27	40
			90502	27	
79358211	CABAZO CARRENO CARLOS JAIRO	Titular	90502	40	40
			90502	40	
79600202	DUARTE QUITIAN JAIRO ENRIQUE	Asistente	90101	4	40
			90402	5	
			90502	31	
79957187	GARZON PEREZ VICTOR HUGO	Asistente	10101	8	40
			90101	3	
			90202	6	
			90502	24	
1013594983	PAEZ FRANCO ERIKA LILIANA	Auxiliar	10101	8	40
			90101	2	
			90502	30	
1015412571	BECIERRA GARZON VIVIAN JANETH	Auxiliar	90101	6	40
			90502	32	
1023887258	ALDANA VILLALOBOS KATHERYNE	Asistente	90101	7	40
			90502	33	
1033708054	MORA GONZALEZ LILIANA MARIBEL	Auxiliar	90101	2	40
			90502	38	

ARTICULO 2°. Vincular como docente ocasional, a partir del 04 de agosto y hasta el 24 de diciembre de 2022, al profesor relacionado a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de Proyecto	Horas por Proyecto	Total Horas
DEPARTAMENTO DE LENGUAS	79722459	GONZALEZ CASTILLO FREDY ALEXANDER	Auxiliar	50209	10	40
				70302	30	

PARAGRAFO. El valor mensual será cancelado de conformidad con la asignación básica mensual fijada para los docentes, con base en lo previsto en el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Decreto 447 de 29 de marzo de 2022 expedido el Gobierno Nacional. "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales", con efectos para la vigencia 2022.

ARTICULO 3°. El pago de los servicios prestados por los docentes ocasionales, se efectuará por mensualidades vencidas, previo informe del Director y Decano, quienes deberán reportar a la Subdirección de Personal las horas efectivamente desarrolladas por cada docente.

ARTICULO 4°. El horario programado institucionalmente para cada actividad académica no podrá ser modificado por los docentes y debe coincidir con su plan de trabajo.

RESOLUCION N° 0750 DE 29 JUL. 2022
"Por la cual se vinculan unos Docentes Ocasionales a la Universidad Pedagógica Nacional"

ARTICULO 5°. Una vez aprobado el plan de trabajo de los docentes y haber iniciado el periodo académico, los Directores, los Decanos y los docentes vinculados deberán tener en cuenta que para mantener activo un espacio académico electivo, el número de cancelaciones autorizadas no podrá ser superior al 25% del cupo mínimo del curso; en caso contrario, se deberá proceder a la cancelación del espacio académico electivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo 017 de 2005, emanado del Consejo Superior, caso en el cual se deberá modificar el plan de trabajo de los docentes, si es posible, o dar por terminada la vinculación sin indemnización, condición que conocen y aceptan los profesores al comunicarse del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 6°. Cuando, en desarrollo del programa y/o actividad académica, se requiera el desplazamiento de los docentes fuera de la sede habitual de desarrollo de sus actividades, la Universidad le reconocerá los viáticos y gastos de viaje que se ocasionen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para su pago y legalización, siempre que exista apropiación presupuestal para cubrir dicho pago.

ARTICULO 7°. Los docentes relacionados en la presente Resolución declaran bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que les impida vincularse a la Universidad y que la información y documentación que suministraron para efectos de su vinculación es precisa y veraz.

ARTICULO 8°. En todos los casos en que los docentes, en ejecución de las actividades a su cargo, propias de su vinculación con la Universidad en docencia, investigación y extensión establecidas en el respectivo Plan de Trabajo, generen creaciones intelectuales, incluyendo las elaboradas en el marco de creación y parametrización de cursos y módulos virtuales, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre dichas creaciones serán de titularidad de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de los artículos 25 y 59 del Acuerdo No. 11 de 29 de junio de 2017 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional".

PARAGRAFO. Los derechos morales siempre pertenecerán a los autores personas naturales. Por su parte, en cuanto a los derechos patrimoniales, se aplicará la presunción legal de titularidad derivada a favor de la Universidad. Adicionalmente, se suscribirá un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor por parte del docente a favor de la Universidad Pedagógica Nacional, sin limitaciones temporales o territoriales, individualizando la obra protegida (software, libro, artículo, guía, monografía, imágenes, conferencias, contenidos multimedia para entornos virtuales, obras artísticas, audiovisuales o literarias, etc.), e incluyendo la información pertinente sobre la misma. En ningún caso la ausencia de dicho contrato podrá alegarse para no reconocer la referida titularidad en cabeza de la Universidad.

ARTICULO 9°. Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo No.038 de 2002, en el plan de trabajo se establecerá el compromiso que adquiere el profesor para realizar actividades de docencia y simultánea o alternativamente actividades de investigación, extensión o gestión institucional, previo acuerdo con el jefe departamento respectivo o quien haga sus veces, de conformidad con su categoría, periodo y tipo de vinculación.

ARTICULO 10°. La Subdirección de Personal publicará en su sitio Web el presente Acto Administrativo para la notificación de los docentes aquí relacionados, de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 0913 del 01 de agosto de 2011. "Por medio de la cual se establece el procedimiento para las notificaciones de los actos administrativos de carácter particular y concreto en la Universidad Pedagógica Nacional", comunicada mediante Circular No.16 de 2011, por la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO 11°. Los docentes relacionados en la presente Resolución deben dar estricto cumplimiento a los deberes, obligaciones y prohibiciones establecidos, de acuerdo con la Constitución Política Nacional, Leyes, normas de orden nacional y de orden interno de la Universidad.

ARTICULO 12°. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del 05 de enero de 2022 y No. 1348 del 26 de julio de 2022.

ARTICULO 13°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 JUL. 2022


ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
Rector

Aprobó: Taty Carolina Palomo - VIC
Rector
Rector: Vivah Paola Hernández - OFE



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 49



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



SPE-1832

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

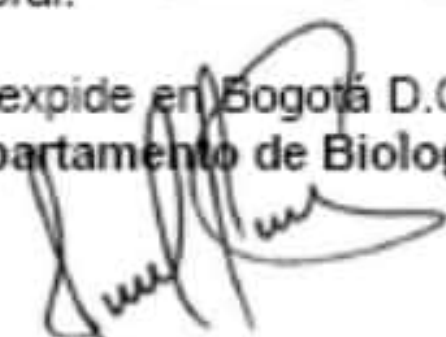
HACE CONSTAR:

Para uso exclusivo del Departamento de Biología - Que revisada la historia laboral del señor JHON FREDDY SARMIENTO VELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.036 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO AD/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO ACADÉMICO
Departamento de Psicopedagogía			
0314	Catedrático Auxiliar	12 h/s	03 Mar al 12 Jun 2014
Departamento de Tecnología			
1011	Ocasional Asistente	40 h/s	01 Ago al 10 Dic 2017
Departamento de Biología			
0303	Ocasional Titular	40 h/s	14 Abr al 06 Ago 2020
0583 - 0632	Catedrático Titular	08 h/s	25 Ago al 14 Sep 2020
0641	Ocasional Titular	40 h/s	14 Sep al 13 Dic 2020
0030	Ocasional Titular	40 h/s	03 Feb al 04 Jul 2021
0600	Ocasional Titular	40 h/s	05 Ago al 17 Dic 2021
0036	Ocasional Titular	40 h/s	01 Feb al 25 Jun 2022
0750	Ocasional Titular	40 h/s	01 Ago al 24 Dic 2022

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre del 2022, a solicitud del Departamento de Biología.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE510/Elizabeth Correa.
FD1832

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en los correos spe@upn.edu.co; jecorreac@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



30-0000



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 49



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO


La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que el docente JHON FREDDY SARMIENTO VELA, identificado con la Cédula Ciudadanía número 80.055.036, no ha sido sancionado disciplinariamente.



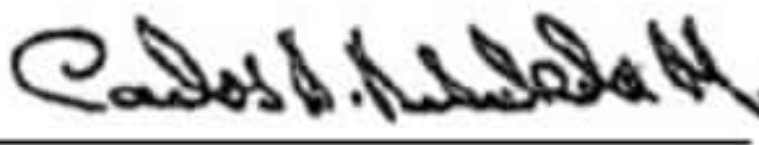
A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 204206917, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.


La presente se expide a solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología para dar trámite a la solicitud de exención de pago de los derechos de matrícula para estudios de posgrado.





Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2022





MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 49	

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 204206917	 WEB 14:09:06 Hoja 1 de 01
<p>Bogotá DC, 01 de septiembre del 2022</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FREDDY SARMIENTO VELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80055036:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>		
<p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)</p>		
<p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p>		
 <hr/> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano		
<p>ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p>		
<hr/> División de Relaciónamiento con el Ciudadano. Línea gratuita 018000910315: quejas@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 49

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA <p align="center">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: DBI-370 FECHA: Martes, 09 de agosto de 2022 PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRÍA Decano Facultad de Ciencia y Tecnología ASUNTO: Solicitud exención académica del 75% en matrícula para estudios posgraduales DIE</p> <p>Para consideración del Consejo de Facultad, informo que el Consejo de Departamento en sesiones del 02 y 08 de agosto y consulta electrónica del 09 de agosto, analizó y conceptuó favorablemente la solicitud de exención para estudios de posgrado de la Universidad, presentada por el profesor Jhon Freddy Sarmiento Vela, vinculado como ocasional al Departamento de Biología. El docente se postuló al Doctorado Interinstitucional en Educación quedando seleccionado para el período 2022-2, adscrito al énfasis "Educación en Ciencias" con el grupo Conocimiento Profesional del Profesor bajo la dirección del profesor Edgar Orlay Valbuena Ussa.</p> <p>Considero importante aclarar que la petición del profesor Sarmiento se consideró en tres oportunidades en el Consejo de Departamento, dadas las observaciones y ajustes sugeridos por los consejeros al documento presentado.</p> <p>Agradezco su atención.</p>  DIANA PACHECO CALDERÓN Directora Departamento de Biología	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> <p align="center"><small>Al consultar por favor use estos datos:</small></p> <p><small>Fecha de Redacción: 2022-08-09</small> <small>Nº. de Redacción: 002/037/2022/002</small></p>  <p align="right">2</p>
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA <p align="center">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: DBI-370 FECHA: Martes, 23 de agosto de 2022 PARA: Profesor HUGO DANIEL MARÍN SANABRÍA Decano Facultad de Ciencia y Tecnología ASUNTO: Concepto Consejo de Departamento - exención de valor de matrícula DIE</p> <p>Con el fin dar continuidad al proceso de exención de pago en el valor de la matrícula para estudios doctorales, solicitado por el profesor Jhon Freddy Sarmiento Vela, el Consejo de Departamento conceptúa sobre la:</p> <p>Trayectoria académica: Ha desarrollado dos perfiles, por un lado en el área de educación al contar con Licenciatura en Biología y Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación MTIAE por la Universidad Pedagógica Nacional, por otro lado, el énfasis en Biología e ingeniería relacionada con su formación como Doctor en Biotecnología: énfasis salud por parte de la Universidade Federal do Espírito Santo UFES, Vitoria ES-Brasil y Posdoctorado en Modelamiento Computacional de Sistemas Biológicos en la Universidade Estadual de Santa Cruz UESC, Ilhéus BA-Brasil. Respecto a sus publicaciones, se han realizado a nivel nacional e internacional, además de participar en una patente de innovación y publicación de libro, capítulo de libro, artículos indexados, resúmenes, ponencias y desarrollo tecnológico entre otros tipos de producción científica.</p> <p>En cuanto al área de desempeño, se destaca su liderazgo en el Seminario Permanente de Profesores, su apoyo en el proceso del Comité de Autoevaluación de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - LCNEA y la orientación de espacios académicos en los programas de Biología, LCNEA y la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología - MECEB; además de su contribución en la lectura y evaluación de trabajos de grado.</p> <p>También se considera que la participación del docente en el énfasis del Doctorado en Educación en Ciencias es un elemento favorable para el grupo de investigación Conocimiento Profesional del Profesor y que, además es un indicador que favorece los desarrollos del grupo y por ende los desarrollos del Departamento de Biología. Finalmente, aportará a la Escuela de Estudios Avanzados en Enseñanza de la Biología, las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental.</p> <p align="right">1</p>	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> <p>Por lo anterior, el Consejo de Departamento considera importante y beneficioso para el Departamento y para la Universidad el otorgar al profesor Sarmiento Vela la exención solicitada.</p> <p>Gracias por su atención.</p>  DIANA PACHECO CALDERÓN Directora Departamento de Biología
---	---

Bogotá 08 agosto de 2022

Equipo de Docentes
Consejo de Departamento de Biología
Universidad Pedagógica Nacional

*Asunto: Solicitud exención académica del 75% en matrícula para estudios
posgraduales DIE*

Cordial saludo

Respetados maestros que conforman el Consejo Académico del Departamento de Biología, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar comedidamente, me permitan acceder a la *exención académica del 75%* en la matrícula para estudios posgraduales dado mi actual ingreso al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación DIE, en consideración a lo estipulado en el acuerdo No 016 del 2005 del Consejo Superior sobre los estímulos académicos a profesores ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica Nacional, en correspondencia a los requisitos señalados en los artículos 4 y 5.

La anterior solicitud se sustenta de conformidad con el procedimiento indicado en el artículo 6 del mismo acuerdo, argumentando el cumplimiento de los requerimientos para optar como beneficiario de dicho estímulo académico como sigue:

La trayectoria académica realizada, me ha permitido desarrollar dos perfiles, por un lado en el área de educación al contar con licenciatura en biología y Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación MTIAE por la Universidad Pedagógica Nacional en la Facultad de Ciencia y Tecnología, por otro lado, mi énfasis en Biología e ingeniería relacionada con mi formación como Doctor en Biotecnología: énfasis salud por parte de la Universidade Federal do Espírito Santo UFES, Vitoria ES-Brasil y Posdoctorado en Modelamiento Computacional de Sistemas Biológicos en la Universidade Estadual de Santa Cruz UESC, Ilhéus BA-Brasil.

Las últimas dos publicaciones fueron realizadas en las revistas Sensors categoría A2 en pubindex, titulada "*Recognition of EEG Signals from Imagined Vowels Using Deep Learning Methods*" en septiembre de 2021 y la revista Suma Psicológica Categoría Q3 en Scimago, titulada "*Silent speech of vowels in persons of different cognitive styles*" además de participar en una patente de innovación y publicación de libro, capítulo de libro, artículos indexados, resúmenes, ponencias y desarrollo tecnológico entre otros tipos de producción científica. Lo que me ha permitido experiencia y eficiencia en la gestión, proceso de

producción y publicación de nuevo conocimiento académico y científico de forma interdisciplinaria.

Con el propósito de complementar y contribuir en el campo educativo en Colombia, he decidido colocar a disposición mi trayectoria y experiencia como investigador al postularme al programa de posgraduación de la UPN denominado "Doctorado Interinstitucional en Educación" donde luego del correspondiente proceso de selección he sido aprobado para desarrollar dichos estudios según lista oficialmente publicada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro para el periodo 2022-2, adscrito al énfasis "Educación en Ciencias" con el grupo Conocimiento Profesional del Profesor bajo la dirección del profesor Edgar Orlay Valbuena Ussa.

Dado que en la actualidad estoy direccionando mis investigaciones al reconocimiento de las tensiones alrededor de la enseñanza de las ciencias biológicas en el contexto colombiano a través de la virtualidad y la forma en que puede potencializarse la conformación de una red de conocimiento a través de la pedagogía conectivista, he encontrado en el Doctorado Interinstitucional en educación un programa que me permite dar continuidad a los conocimientos adquiridos como resultado de mi maestría en TIC, además de identificar, visibilizar y construir una propuesta pertinente a la realidad colombiana de ambientes de aprendizaje para la enseñanza de las ciencias que pueda retroalimentarse alrededor de los debates contemporáneos sobre la enseñanza de la biología, de tal forma que se enriquezcan con diferentes perspectivas y realidades docentes.

Con relación a las contribuciones que me comprometo a realizar en caso sea aprobada mi solicitud de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional de la UPN, el ítem 6.2. Eje 2: Investigación en relación al fomento y fortalecimiento de la investigación y la innovación, en relación al numeral 6.2.2.2. Proyecto 2. Investigación en campos estratégicos para la Universidad, resalto mi compromiso por realizar aportes en la comprensión de problemas situados específicos alrededor de la enseñanza de las ciencias biológicas mediado por TIC en el territorio colombiano a través del diálogo de saberes en perspectiva inter y transdisciplinaria a partir de la visibilización de las tensiones con base a experiencias docentes contextualizadas.

Dicho conocimiento y sus debates contemporáneos los llevaré a los espacios académicos a desarrollar en los tres programas Licenciatura en Biología PLB, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental LCNEA y Maestría en Estudios Contemporáneos para la enseñanza de la biología durante el tiempo que duren los estudios doctorales respectivos a través de los espacios académicos asignados.

En cuanto al numeral 6.2.3. Programa 3. Apropiación social del conocimiento se incluye la promoción y consolidación de la investigación empleando como estrategia de divulgación de la producción científica, la participación con ponencias a un congreso nacional, un

congreso internacional, la publicación de un artículo tipo resumen y un artículo completo en revista indexada.

En relación al numeral 6.3. Eje 3: Proyección Social me comprometo a desarrollar un curso de extensión, seminario y/o Diplomado señalado como Modalidad 1, relacionado con debates contemporáneos sobre la enseñanza de la biología y uso de TIC dirigido en territorios diversos, especialmente dirigido a poblaciones socialmente desfavorecidas y a docentes del DBI.

Adicional deseo incluir el numeral 6.5. Eje 5: Casa Digna relacionado con el ítem 6.5.2.2. Proyecto 2. Desarrollo y adopción de tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza virtual y a distancia, dado que pretendo potenciar mediante la vinculación a manera de repositorio de cursos virtuales el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico (CIDET).

Con relación a los planes de mejora planteados desde el Departamento de Biología deseo incluir para la Licenciatura en Biología la conformación de una línea de investigación que atienda la perspectiva de la pedagogía conectivista con la conformación de redes de docentes que se encuentren desarrollando experiencias en la enseñanza de las ciencias empleando plataformas mediadas por TIC desde la perspectiva local. Así como un semillero de investigación en tecnologías aplicadas a la enseñanza de la biología.

En relación a la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental LCNEA como parte del proceso de formación docente realizaré un seminario de fortalecimiento en TIC para la enseñanza de las ciencias naturales, así como la formulación de un observatorio de métodos y metodologías para la enseñanza de las ciencias en contextos diversos problematizando la calidad de vida y el buen vivir.

La Maestría en Estudios Contemporáneos para la Enseñanza de la Biología tendrá un aporte con los resultados de mi investigación en cuanto al fortalecimiento de la Escuela de Estudios Avanzados en la Enseñanza de la Biología mediante la conformación de un seminario o electivo de investigación que desarrolle las cuestiones acerca de la enseñanza de la biología mediada por TIC para la conformación de redes de conocimiento en el contexto de la pedagogía del conectivismo.

Por lo anterior y considerando los respectivos requerimientos para optar por la exención de matrícula para docentes ocasionales señalado en el acuerdo No 016 de los 2005 artículos 4 y 5, en relación a mi vinculación al programa de posgraduación DIE por ser docente ocasional vinculado al Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional de forma continua desde el periodo 2020-1, se anexan los soportes correspondientes en archivo adjunto los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia docente como profesor de la Universidad Pedagógica de los cuáles han sido 5 periodos consecutivos adscrito al Departamento de Biología (2020-1 al 2022-1)
- Calificación de excelente como docente vinculado al Departamento de Biología en los periodos 2021-1 y 2021-2.
- Formatos con asignaturas inscritas al DIE para el periodo 2022-2 las cuáles se desarrollan en diferentes horarios al plan de trabajo enviado al Departamento de biología para el mismo periodo y que actualmente se encuentra en proceso de aprobación (se anexa plan de trabajo periodo 2022-2) y copia de correo donde se aprueba la inscripción de las asignaturas por parte del DIE).

Agradezco de antemano la oportuna atención y colaboración, realmente será un importante incentivo en mi carrera como docente al interior del Departamento de Biología.

Atentamente



Firma

Dbt. Jhon Freddy Sarmiento Vela
Profesor Departamento de Biología
Universidad Pedagógica Nacional
Cel: 3006324109



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 49



SPE-0225

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:


Que revisada la historia laboral del señor **JHON FREDDY SARMIENTO VELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.036 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como **Docente** por **periodos académicos** de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:



ACTO AD/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	PERIODO ACADÉMICO
Departamento de Psicopedagogía				
0314	Catedrático Auxiliar	12 h/s	Docencia: Dimensión biológica y neurobiológica – Neurodesarrollo, integración y alteraciones sensoriales y motoras – Lenguaje y pensamiento – Familia, cultura y educación	03 Mar al 12 Jun 2014
Departamento de Tecnología				
1011	Ocasional Asistente	40 h/s	Docencia: seminario de investigación II, optativa profesional I. Investigación Trabajos de Grado: 1446266 las ates como herramienta de implementación ambiental en el área de tecnología, 401955 el logro de competencias científicas en básica primaria a través de una aplicación de realidad aumentada basada en la indagación, efectos de un ambiente de aprendizaje simulado sobre el aprendizaje significativo. Gestión: coordinación de línea de investigación, asesor de cohorte (coordinador de semestre), coordinador de área, jurados de trabajos de grado y/o tesis, reunión de profesores, proceso de autoevaluación y acreditación, participación de equipos integrales de docencia, renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyecto Plan de Desarrollo Institucional: FCTTE5717 determinación de factores relacionados con la disminución de aspirantes al pregrado de licenciatura en diseño tecnológico, FCTTE6017 descripción del estado actual del uso y apropiación pedagógica de las tic en la FCT	01 Ago al 10 Dic 2017
Departamento de Biología				
0303	Ocasional Titular	40 h/s	Docencia: seminario biología de la conservación 1 - introducción a la biología. Trabajos de Grado: 1441031 educación para la conservación: una propuesta pedagógica enfocada al cuidado del suro (crypturellus soui) en el municipio de Nimaíma Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - participación de equipos integrales de	14 Abr al 06 Ago 2020

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co






SC.0227814


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 49




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>		 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	
0583 - 0632	Catedrático Titular	08 h/s	Docencia: fisiología humana - la vida como fenómeno material - introducción a la biología. Trabajos de Grado: 1441031 educación para la conservación: una propuesta pedagógica enfocada al cuidado del auro (crypturellus soui) en el municipio de Nínamá. Gestión: reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FCTB87219 educación para la salud. Aportes para prevenir el consumo de sustancias en la facultad de ciencia y tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional. - FCTB3119 kawsay, conversando la vida, una mirada intercultural en la formación de maestros, desde la FCT.
0641	Ocasional Titular	40 h/s	Docencia: fisiología humana - la vida como fenómeno material - sistemas complejos - introducción a la biología - investigación 2. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FCTB87219 educación para la salud. Aportes para prevenir el consumo de sustancias en la facultad de ciencia y tecnología de la universidad pedagógica nacional.
0030	Ocasional Titular	40 h/s	Docencia: fisiología humana - la vida como fenómeno material - introducción a la biología - investigación 1. Trabajos de Grado: 1441031 educación para la conservación: una propuesta pedagógica enfocada al cuidado del auro (crypturellus soui) en el municipio de Nínamá. Gestión: reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación (entrega primer informe de registro calificado) - participación de equipos integrales de docencia (preparación semana de inducción - comité de admisiones) - renovación curricular y seguimiento de programas académicos (preparación de sílabus). Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FCTB3119 kawsay, conversando la vida, una mirada intercultural en la formación de maestros, desde la FCT.
0600	Ocasional Titular	40 h/s	Docencia: fisiología humana - la vida como fenómeno material - sistemas complejos - introducción a la biología - investigación 1. Gestión: reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FCTB87219 educación para la salud. Aportes para prevenir el consumo de sustancias en la facultad de ciencia y tecnología de la universidad pedagógica nacional.
Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 809099124-4 - www.pedagogica.edu.co			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>		 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	
0036	Ocasional Titular	40 h/s	Docencia: fisiología humana - la vida como fenómeno material - sistemas complejos - introducción a la biología - investigación 2. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis - reunión de profesores - proceso de autoevaluación y acreditación - participación de equipos integrales de docencia - renovación curricular y seguimiento de programas académicos. Proyectos Plan de Desarrollo Institucional: FCTB87219 educación para la salud. Aportes para prevenir el consumo de sustancias en la facultad de ciencia y tecnología de la universidad pedagógica nacional.
La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral. Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Experiencia.			
 ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ Subdirector de Personal. Elabora: SPE-Elizabeth Correa. FD-SPE-0225			
Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 78144 - Nit. 809099124-4 - www.pedagogica.edu.co			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>			
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Primer periodo del año 2021			
Nombre del profesor: JHON FREDDY SARMIENTO VELA Programa o Proyecto: Biología, Ciencias Naturales y Educación Ambiental Facultad: Ciencia y Tecnología Tipo de vinculación: OCASIONAL			
VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS		
Excelente	45 a 50		
Sobresaliente	40 a 44		
Bueno	35 a 39		
Satisfactorio	30 a 34		
No satisfactorio	0 a 30		
Evaluación asignada por los Estudiantes, Profesor y Directora de Departamento:			
ESTUDIANTE	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL
47	50	50	49


Notificado:	 Firma del profesor	<u>23-09-2021</u> Fecha de notificación:
	 Firma del Director de Departamento	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de Pedagogía</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 49

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de Pedagogía</small> FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Segundo período del año 2021 Nombre del profesor: Sarmiento Vela Jhon Freddy Programa o Proyecto: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental Facultad: Ciencia y Tecnología Tipo de vinculación: OCASIONAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALORACIÓN</th> <th>ESCALA DE PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>45 a 50</td> </tr> <tr> <td>Sobresaliente</td> <td>40 a 44</td> </tr> <tr> <td>Buena</td> <td>35 a 39</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>30 a 34</td> </tr> <tr> <td>No satisfactorio</td> <td>0 a 29</td> </tr> </tbody> </table> Evaluación asignada por los Estudiantes, Profesor y Directora de Departamento: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTUDIANTE</th> <th>AUTOEVALUACIÓN</th> <th>JEFE INMEDIATO</th> <th>EVALUACIÓN FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>48</td> <td>50</td> <td>47</td> <td>48</td> </tr> </tbody> </table> Notificado:  Firma del profesor Fecha de notificación: <u>24-02-2022</u> Firma del Director de Departamento	VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS	Excelente	45 a 50	Sobresaliente	40 a 44	Buena	35 a 39	Satisfactorio	30 a 34	No satisfactorio	0 a 29	ESTUDIANTE	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL	48	50	47	48	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de Pedagogía</small> VICERRECTORÍA ACADÉMICA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO LISTA DE ADMITIDOS PROGRAMAS DE POSGRADO PROCESO DE ADMISIÓN 2022-2 <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>PROGRAMA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287501</td><td>AGUILERA ARIAS BRAYAN STEVENS</td><td>1025297234</td></tr> <tr><td>2</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287502</td><td>ARIELA YOPASA SEBASTIAN</td><td>1035451034</td></tr> <tr><td>3</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287503</td><td>BAHAMON AVILA ERICK MALRICO</td><td>1035580963</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287504</td><td>BALLEN SANTAMARIA JHON INIRO</td><td>1020308675</td></tr> <tr><td>5</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287505</td><td>BARBOSA MURILLO JORGE ANDRES</td><td>1035485415</td></tr> <tr><td>6</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287506</td><td>BARON ORTEGON LAURA ANDREA</td><td>1035486434</td></tr> <tr><td>7</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287507</td><td>BAUTISTA MORENO OSCAR ANDRES</td><td>80912744</td></tr> <tr><td>8</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287508</td><td>BECARREGA RUBIO YIZETH AMALFI</td><td>1024270532</td></tr> <tr><td>9</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287509</td><td>BRAYO SANABRIA ANDRES FELIPE</td><td>1032355589</td></tr> <tr><td>10</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287510</td><td>CAGUA RODRIGUEZ JUAN DAVID</td><td>1124191495</td></tr> <tr><td>11</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287511</td><td>CARDENAS GONZALEZ LINA FERNANDA</td><td>107098037</td></tr> <tr><td>12</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287512</td><td>CARRERO VARGAS WILMER IVAN</td><td>1022382031</td></tr> <tr><td>13</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287513</td><td>CASAS FOMBRUE ANJIE PAOLA</td><td>1038427841</td></tr> <tr><td>14</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287514</td><td>CHAVEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA</td><td>102475725</td></tr> <tr><td>15</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287515</td><td>CIFUENTES CHAPARRO CAROL VIVIANA</td><td>52952487</td></tr> <tr><td>16</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287516</td><td>CORREA TORRES CHRISTIAN JAVIER</td><td>1033597751</td></tr> <tr><td>17</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287517</td><td>CRAMER AGUIAR GREGORY</td><td>848193</td></tr> <tr><td>18</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287518</td><td>EPIFANOSA VILLARRAL ANDREA MERCEDES</td><td>52546251</td></tr> <tr><td>19</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287519</td><td>FLOREZ SERRANO MARIA JOSE</td><td>1032481311</td></tr> <tr><td>20</td><td>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</td><td>2022287520</td><td>GAITAN CARDOZO FABIAN CAMILO</td><td>1024513865</td></tr> </tbody> </table>	No	PROGRAMA	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	1	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287501	AGUILERA ARIAS BRAYAN STEVENS	1025297234	2	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287502	ARIELA YOPASA SEBASTIAN	1035451034	3	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287503	BAHAMON AVILA ERICK MALRICO	1035580963	4	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287504	BALLEN SANTAMARIA JHON INIRO	1020308675	5	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287505	BARBOSA MURILLO JORGE ANDRES	1035485415	6	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287506	BARON ORTEGON LAURA ANDREA	1035486434	7	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287507	BAUTISTA MORENO OSCAR ANDRES	80912744	8	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287508	BECARREGA RUBIO YIZETH AMALFI	1024270532	9	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287509	BRAYO SANABRIA ANDRES FELIPE	1032355589	10	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287510	CAGUA RODRIGUEZ JUAN DAVID	1124191495	11	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287511	CARDENAS GONZALEZ LINA FERNANDA	107098037	12	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287512	CARRERO VARGAS WILMER IVAN	1022382031	13	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287513	CASAS FOMBRUE ANJIE PAOLA	1038427841	14	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287514	CHAVEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	102475725	15	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287515	CIFUENTES CHAPARRO CAROL VIVIANA	52952487	16	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287516	CORREA TORRES CHRISTIAN JAVIER	1033597751	17	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287517	CRAMER AGUIAR GREGORY	848193	18	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287518	EPIFANOSA VILLARRAL ANDREA MERCEDES	52546251	19	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287519	FLOREZ SERRANO MARIA JOSE	1032481311	20	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287520	GAITAN CARDOZO FABIAN CAMILO	1024513865
VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS																																																																																																																													
Excelente	45 a 50																																																																																																																													
Sobresaliente	40 a 44																																																																																																																													
Buena	35 a 39																																																																																																																													
Satisfactorio	30 a 34																																																																																																																													
No satisfactorio	0 a 29																																																																																																																													
ESTUDIANTE	AUTOEVALUACIÓN	JEFE INMEDIATO	EVALUACIÓN FINAL																																																																																																																											
48	50	47	48																																																																																																																											
No	PROGRAMA	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO																																																																																																																										
1	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287501	AGUILERA ARIAS BRAYAN STEVENS	1025297234																																																																																																																										
2	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287502	ARIELA YOPASA SEBASTIAN	1035451034																																																																																																																										
3	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287503	BAHAMON AVILA ERICK MALRICO	1035580963																																																																																																																										
4	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287504	BALLEN SANTAMARIA JHON INIRO	1020308675																																																																																																																										
5	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287505	BARBOSA MURILLO JORGE ANDRES	1035485415																																																																																																																										
6	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287506	BARON ORTEGON LAURA ANDREA	1035486434																																																																																																																										
7	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287507	BAUTISTA MORENO OSCAR ANDRES	80912744																																																																																																																										
8	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287508	BECARREGA RUBIO YIZETH AMALFI	1024270532																																																																																																																										
9	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287509	BRAYO SANABRIA ANDRES FELIPE	1032355589																																																																																																																										
10	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287510	CAGUA RODRIGUEZ JUAN DAVID	1124191495																																																																																																																										
11	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287511	CARDENAS GONZALEZ LINA FERNANDA	107098037																																																																																																																										
12	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287512	CARRERO VARGAS WILMER IVAN	1022382031																																																																																																																										
13	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287513	CASAS FOMBRUE ANJIE PAOLA	1038427841																																																																																																																										
14	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287514	CHAVEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	102475725																																																																																																																										
15	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287515	CIFUENTES CHAPARRO CAROL VIVIANA	52952487																																																																																																																										
16	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287516	CORREA TORRES CHRISTIAN JAVIER	1033597751																																																																																																																										
17	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287517	CRAMER AGUIAR GREGORY	848193																																																																																																																										
18	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287518	EPIFANOSA VILLARRAL ANDREA MERCEDES	52546251																																																																																																																										
19	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287519	FLOREZ SERRANO MARIA JOSE	1032481311																																																																																																																										
20	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	2022287520	GAITAN CARDOZO FABIAN CAMILO	1024513865																																																																																																																										

Imprimir formulario

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Universidad de Pedagogía</small>	Vicerrectoría Académica Subdirección de Admisiones y Registro	Código: FOR10GAR Versión: 02 Fecha de aprobación: 05-09-2014 Página: 1 de 1
REGISTRO DE ASIGNATURAS / ESPACIOS ACADÉMICOS		
Código del alumno	2 0 2 2 2 9 9 0 2 0	Año <u>2022</u> Semestre <u>2</u>
Programa Académico <u>DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN</u>		
SARMIENTO	VELA	JHON FREDDY
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombres
Firma del estudiante  Dirección <u>Calle 68 c Sur No 76 b 21 Barrio Santo Domingo Bog</u>		
Número de documento de identidad	80.055.036	Teléfono <u>3006324109</u>

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 49



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
SEDE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
REGISTRO DE ASIGNATURAS

DATOS PERSONALES


Código: 202220020	Nombre: Jon Freddy	Apellidos: Sarmiento Vela
Documento de Identidad: 80055036	Período de ingreso: 2022-2	Énfasis: Educación en Ciencias
Director de tesis: Edgar Olay Valtierra Usua	Grupo: Conocimiento profesional del profesor	Año: 2022 Período: 2

DESARROLLO ACADÉMICO

FORMACIÓN INVESTIGATIVA		FORMACIÓN PEDAGÓGICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
Investigación (EFI)	Pasantía	Educación y Pedagogía		Énfasis (EFI)
40 Créditos	10 Créditos	12 Créditos	Actividades Dirigidas 4 Créditos	15 Créditos

ESPACIOS ACADÉMICOS

OBSERVACIONES:

FECHA: 04/07/2022	FIRMA DOCTORANDO:	
-------------------	-------------------	---

21/7/2022 Correo: JHON FREDDY SARMIENTO VELA - Outlook

RE: REGISTRO DE ASIGNATURAS DOCTORADO 2022-2

DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>
Mié 13/07/2022 11:10 AM

Para: JHON FREDDY SARMIENTO VELA <jfsarmientov@pedagogica.edu.co>



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD
Justicia por una mejor educación

Buenos días,

Atentamente se confirma recibido de los formatos de registro de asignaturas para el 2022-2.

Cordialmente,

Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Cll 72 # 11 86
(57-1) 594 1894 Ext. 627 - 644 Bogotá

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la(s) persona(s) a quien fue direccionado enviado ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier reproblema, reproducción, difusión o uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO LEGAL
Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngalo en contacto con el remitente para informarle acerca de su recto y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, si usted no es el destinatario de dicha información acérquese a la dirección judicial de conformidad con las normas legales.

De: JHON FREDDY SARMIENTO VELA <jfsarmientov@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 12 de julio de 2022 19:26
Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>
Asunto: REGISTRO DE ASIGNATURAS DOCTORADO 2022-2

https://outlook.office.com/mail/01A-AQA-CAKdAD7jmiL7c1YgNDUkndZ1N0qL7qzH2JHYTAKZTRB2QAGAM0DantFpkpQk4JFESM54H3D 1/2
21/7/2022 Correo: JHON FREDDY SARMIENTO VELA - Outlook



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 49

Doctorado Interinstitucional

UPN

Cordial saludo

Dezando salud y bienestar. De acuerdo a las últimas observaciones he realizado el ajuste al campo total de créditos en el formato de la subdirección de admisiones y registro. Pido disculpas por no haber dado respuesta a este requerimiento en los tiempos indicados debido a que me encontraba vacacionando en un área que no tenía señal.

Agradezco como siempre la amable gestión para conseguir el adecuado registro de asignaturas y quedo atento a cualquier novedad.

Atentamente

Dbt. Jhon Freddy Sarmiento Vela
Profesor Departamento de Biología
UPN

6. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

7. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

8. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.